

Escuela de Posgrado

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA
JURÍDICA Y FORENSE

Trabajo Académico

**Las distorsiones cognitivas del agresor en los delitos
contra la libertad sexual, en una institución forense**

Milagros Karina Coaguila Valdivia

Para optar el Título de
Segunda Especialidad Profesional en Psicología Jurídica y Forense

Huancayo, 2025

Repositorio Institucional Continental
Trabajo Académico



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

ANEXO 6**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD**
DEL TRABAJO ACADÉMICO

A : Mg. Jaime Sobrados Tapia
Director Académico de la Escuela de Posgrado

DE : **Aldo Aguayo Melendez**
Asesor del trabajo académico

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad del trabajo académico

FECHA : 24 de febrero de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del trabajo académico titulado **LAS DISTORSIONES COGNITIVAS DEL AGRESOR EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, EN UNA INSTITUCIÓN FORENSE**, perteneciente a Bach. Milagros Karina Coaguila Valdivia, de la **SEGUNDA ESPECIALIDAD en Psicología Jurídica y Forense**; se procedió con el análisis del documento mediante la herramienta "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software, cuyo resultado es **13 %** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados con plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía Sí ☒ NO ☐
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
(Máximo nº de palabras excluidas: < 40) Sí ☒ NO ☐
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante Sí ☒ NO ☐

En consecuencia, se determina que el trabajo académico constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citados) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo académico sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC. Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dr. Aldo Aguayo Melendez
DNI: 24006365

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, COAGUILA VALDIVIA MILAGROS KARINA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40711986, egresada de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El Trabajo Académico titulado "LAS DISTORSIONES COGNITIVAS DEL AGRESOR EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, EN UNA INSTITUCIÓN FORENSE", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE.
2. El Trabajo Académico no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El Trabajo Académico es original e inédito, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 28 de Febrero de 2025.



COAGUILA VALDIVIA MILAGROS KARINA
DNI. N° 40711986

Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyu
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Urb. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

LAS DISTORSIONES COGNITIVAS DEL AGRESOR EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, EN UNA INSTITUCIÓN FORENSE

ORIGINALITY REPORT

13%	14%	1%	2%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	hdl.handle.net Internet Source	4%
2	www.researchgate.net Internet Source	3%
3	repositorio.untumbes.edu.pe Internet Source	1%
4	1library.co Internet Source	1%
5	repositorio.uwiener.edu.pe Internet Source	1%
6	repositorio.uss.edu.pe Internet Source	1%
7	www.scielo.org.co Internet Source	1%
8	repositorio.unsa.edu.pe Internet Source	1%
9	www.tdx.cat Internet Source	1%
10	www.escuelapdi.cl Internet Source	<1%
11	sepjf.org Internet Source	<1%
12	repositorio.ucsm.edu.pe	

Internet Source

<1 %

13

Submitted to Universidad Carlos III de Madrid
- EUR

Student Paper

<1 %

Exclude quotes Off

Exclude matches < 40 words

Exclude bibliography On

Asesor

Dr. Aldo Aguayo Melendez

Agradecimiento

A Dios por guiar mi destino, a mi familia por su soporte incondicional, a mis colaboradores que contribuyeron al éxito de la presente investigación y a la Universidad Continental que a través de sus docentes hicieron posible la realización del presente trabajo académico.

índice

Asesor	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Introducción.....	ix
1. Capítulo I: Identificación del problema.....	11
1.1. Contextualización del problema	11
1.1.1. Definición del tema o problema principal.	11
1.1.2. Causas del Problema.....	12
1.1.3. Evidencias del Problema.	14
1.2. Formulación del Problema	18
1.3. Determinación de objetivos	18
1.3.1. Objetivo general.....	18
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación e importancia del problema identificado	19
2. Capítulo II: Marco teórico	22
2.1. Antecedentes del problema	22
2.1.1. Antecedentes internacionales	22
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	25
2.1.3. Antecedentes regionales	26
2.2. Fundamentación Teórica	32
2.2.1. Distorsiones Cognitivas.	32
2.2.2. Evolución del Concepto de Distorsión Cognitiva.....	33
2.2.3. Modelo Teórico de Beck.	34
2.2.4. Dimensiones de las Distorsiones Cognitivas.	35
2.2.5. Las distorsiones cognitivas en los agresores por delitos sexuales.	35
3. Capítulo III: Diagnóstico del Problema	39
3.1. Propósito del diagnóstico	39
3.2. Metodología	39
3.2.1. Tipo, alcance y diseño.	39
3.2.2. Participantes involucrados.	40

3.2.3.	Tabla de operacionalización.	43
3.2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos – Ficha técnica.	45
4.	Conclusiones.....	46
5.	Referencias bibliográficas.....	48
6.	nexos	55

Índice de Tablas

Tabla 1	Características según sexo y edad	41
Tabla 2	Características según sexo y nivel educativo	41
Tabla 3	Características según edad y denunciados por modalidad del delito contra la libertad sexual	41
Tabla 4	Características según edad de la presunta víctima de los procesados por diferentes modalidades del delito contra la libertad sexual	41
Tabla 5	Características según edad y estado civil	42
Tabla 6	Características según edad y número de hijos	42

Resumen

La distorsión cognitiva es un asunto de trascendencia al evaluar a responsables de agresiones sexuales, como un elemento fundamental en la etiología y el mantenimiento de ese comportamiento delictivo. En este contexto se desarrolla la presente investigación, para lo cual se planteó como objetivo general describir las distorsiones cognitivas del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense; en una investigación de tipo básico, descriptivo, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental, transversal; en el cual no se manipulan variables y se recoge información aplicando la Escala de Distorsiones Cognitivas en Agresores Sexuales – EDCAS. La muestra se eligió aplicando el criterio de selección de un muestreo no probabilístico, de manera intencionada, considerando el criterio de estar en condición de detenidos que acuden a la institución forense en calidad de denunciados (en proceso de investigación) como presuntos agresores involucrados en denuncias en las diversas modalidades (tocamientos indebidos, violación, acoso sexual, entre otros) en el ilícito penal de abuso sexual; de cualquier sexo, mayores de edad, sin ningún estado de incapacidad mental y con el consentimiento informado respectivo. Entre sus conclusiones se encuentran: 1. Las distorsiones cognitivas, de tipo sesgo confirmatorio evidenció que un 59.52% están en desacuerdo; que denota que los investigados no aceptan tener ideas fijas es decir inflexibilidad y la rigidez cognitiva; 2. Las distorsiones cognitivas, de tipo abstracción selectiva, con 59.52% en desacuerdo; evidencian que los investigados no asumen que sus recursos cognitivos se centran en los pensamientos distorsionados; 3. Las distorsiones cognitivas, de tipo sobre generalización, con un 48.81% ni en acuerdo ni en desacuerdo; no se halló que los sujetos a partir de una idea realicen una conclusión generalizada con relación a las agresiones sexuales; y, 4. Las distorsiones cognitivas, de tipo magnificación / minimización, con un 36.90% de acuerdo; denotan que existe una tendencia a que los sujetos de la presente investigación cuenten con dicha distorsión cognitiva, que es manera distorsionada de percibir a las víctimas y a los demás.

Palabras claves: Distorsión cognitiva, agresor sexual, libertad sexual.

Abstract

Cognitive distortion is a matter of transcendence when evaluating those responsible for sexual assaults, as a fundamental element in the etiology and maintenance of this criminal behavior. It is within this context that this research is developed. The general objective was to describe the cognitive distortions of the alleged aggressor in crimes against sexual freedom in a forensic institution. This research was conducted in a basic, descriptive study with a quantitative approach and a non-experimental, cross-sectional design. No variables are manipulated, and information is collected using the Cognitive Distortions in Sexual Offenders Scale (EDCAS). The sample was intentionally chosen using a non-probabilistic sampling selection criterion, considering the criterion of being detainees who come to the forensic institution as defendants (under investigation) as alleged aggressors involved in complaints of various types (inappropriate touching, rape, sexual harassment, among others) in the criminal offense of sexual abuse. of either sex, of legal age, without any state of mental incapacity and with the respective informed consent. Among its conclusions are: 1. Cognitive distortions, of the confirmatory bias type, showed that 59.52% disagree; which denotes that the respondents do not accept having fixed ideas, that is, inflexibility and cognitive rigidity; 2. Cognitive distortions, of the selective abstraction type, with 59.52% disagreeing; they show that the respondents do not assume that their cognitive resources are focused on distorted thoughts; 3. Cognitive distortions, of the overgeneralization type, with 48.81% neither in agreement nor in disagreement; it was not found that the subjects made a generalized conclusion from a single idea in relation to sexual assaults; and, 4. Cognitive distortions, of the magnification / minimization type, with 36.90% in agreement; They indicate a tendency for the subjects of this research to have this cognitive distortion, which is a distorted way of perceiving victims and others.

Keywords: Cognitive distortion, sexual aggressor, sexual freedom.

Introducción

Los crímenes que atentan contra la libertad sexual, en la medida que se va expandiendo demográficamente nuestra sociedad, también se han ido incrementando los casos que reflejan esa agresión, principalmente contra menores (niños y niñas) y mujeres adultas; lo cual constituye una seria preocupación a escala mundial. En ese contexto, juega un papel importante la evaluación psicológica forense, la misma que a través del tiempo registra antecedentes de estudios realizados sobre las distorsiones cognitivas del agresor en este tipo de ilícito penal.

En tal sentido, desde la perspectiva de la disciplina forense, la autora de este estudio denominado “Las distorsiones cognitivas del agresor en los delitos contra la libertad sexual, en una institución forense”, se planteó describir las distorsiones cognitivas del abusador en este tipo de ilícitos, aplicando la Escala de Distorsiones Cognitivas en Agresores Sexuales – EDCAS, a una muestra de catorce personas en calidad de detenidos por denuncias de este tipo de conductas violentas sexuales en una institución forense de Lima - Perú; que permite evaluar las siguientes dimensiones: sesgo confirmatorio, abstracción selectiva, sobre generalización, magnificación / minimización, personalización y pensamientos dicotómicos.

La investigación desarrolla entre otros, un acápite de evidencias del problema en nuestro contexto; la justificación de tipo teórica, pues permite corroborar los aportes de la vasta literatura sobre el tema, con los resultados hallados en nuestro medio, lo cual permite nuevos conocimientos en el ámbito de aplicación forense; pero también plantea una justificación de tipo social, considerando su trascendencia por la implicancia de la afectación a las personas que sufrieron las agresiones sexuales en un segmento significativo de la sociedad, por lo que los resultados de la investigación no sólo fortalece la intervención psicológica forense, sino también el ámbito preventivo. Desarrolla así mismo un marco teórico de suma importancia que resume material relevante a través de investigaciones científicas y desarrollo de conceptos sobre el particular. Su marco metodológico reúne los requisitos para considerar que la investigación cumple con el rigor científico requerido; para

finalmente expresar las conclusiones, en términos descriptivos sobre las dimensiones de las distorsiones cognitivas planteadas.

Capítulo I: Identificación del problema

1.1. Contextualización del problema

1.1.1. Definición del tema o problema principal.

La distorsión cognitiva es un asunto que se ha estudiado extensamente al evaluar a los responsables de agresiones sexuales, por lo que Szumski et al. (2018) consideraron a las distorsiones cognitivas como un elemento crucial en la etiología y el mantenimiento del comportamiento delictivo sexual en los varones; asimismo, Beck y Freeman (1993, citado por Velásquez et al. 2022); expresaron que las distorsiones cognitivas son modos para estructurar la mente, con el propósito de persuadir a la persona de algo que considera verdadero.

Estos pensamientos son imprecisos y suelen emplearse para fortalecer ideas y/o sentimientos negativos; por lo que Szumski et al. (2018) mencionaron que las distorsiones cognitivas emergen de estructuras profundas, por lo que la teoría actual sostiene que hay tres mecanismos. El primero señaló que las alteraciones cognitivas aparecen mucho antes de cometer un delito, pero tienen el propósito de afectar el rumbo de vida y las metas del individuo de tal forma que eventualmente los acerque sexualmente; el segundo considera las alteraciones que emergen en el periodo previo o inmediato a un delito sexual, proporcionando de esta manera una razón para perpetrar un delito; y como último mecanismo, refleja las distorsiones que surgen tras el cometimiento del delito, como consecuencia del entorno social adverso del individuo.

Por su lado, Lonsway y Fitzgerald (1994, citado por Velásquez et al., 2022) mencionaron que las distorsiones cognitivas en el delito de abuso sexual se clasifican en tres categorías: 1) tratar de legitimar el comportamiento abusivo; 2) tratar de reducir e ignorar el comportamiento abusivo; 3) tratar de atribuir responsabilidad a la víctima. Otros autores como Santos et al. (2019, citado por Velásquez et al., 2022) aclararon que las percepciones, creencias e ideas generadas por estas personas actúan como barreras para que tomen responsabilidad por sus actos. Las investigaciones indican que los agresores sexuales poseen numerosas alteraciones cognitivas dentro de las cuales incluyen

racionalización, justificación y minimización; (Cavalcante, 2019, citado por Velásquez et al., 2022).

Es así, que las distorsiones cognitivas son conclusiones ilógicas o incorrectas asociadas con errores al pensar sobre lo que un individuo percibe como realidad objetiva en un momento dado. El comportamiento antisocial se presenta inofensivo cuando el presunto agresor imputa la responsabilidad al agraviado, deslegitimando o reduciendo el nivel de daño provocado. En cambio, los delincuentes sexuales suelen mostrar baja adaptación percibida del entorno, que hace que sus observaciones de los estímulos sean más personales. Esto implica que los presuntos abusadores sexuales perciben el contexto fundamentándose en lo que conciben en su propio ser, tanto pueril como con cierta inmadurez, sin considerar los elementos específicos y existentes (Beck, 2000).

Por último, Beech et al. (2006, citado por Cepeda y Ruiz, 2016), conceptualizaron a las distorsiones cognitivas en términos de aseveraciones que excusarían, revelarían y justificarían o minimizarían la conducta sexual abusiva con preceptos acerca de la ausencia de control, la falta de capacidad para manejar la agresión, el riesgo y la hostilidad de otros, la demanda de autoridad y afirmación personal, la intención sexual, la disminución de la afectación o la falta de actividad sexual de las féminas; en resumen, todas esas afirmaciones erróneas en relación al crimen, la víctima, la sexualidad, la percepción de autocontrol y demás.

1.1.2. Causas del Problema.

La violencia sexual es un fenómeno complicado que ha sido analizado por múltiples perspectivas teóricas; que se percibe por estos tiempos como una problemática en la salud de la población. Por ello, algunos investigan las alteraciones cognitivas en los abusadores sexuales, dado que lo ven como un elemento relevante de las causas y la perpetuación de los estos ilícitos penales, mencionado por Ciardha y Ward (2013, citado por Szumski et al., 2018); por lo tanto, es crucial entender la perspectiva y postura de los presuntos culpables de delitos contra la libertad sexual, lo cual requiere un estudio científico detallado; toda vez que los abusadores de niños o adolescentes generalmente minimizan el efecto de sus acciones, normando el acto sexual con infantes; por el contrario las distorsiones de los agresores de

mujeres, giran en torno a la figura femenina, roles sexuales y están habituados a responsabilizar a la supuesta víctima por el crimen.

Ward (2020) afirmó que se han realizado escasos esfuerzos para elaborar una explicación teórica de los procesos que producen estas actitudes distorsionadas en el agresor por crímenes sexuales; sin embargo, Velásquez et. al (2022), mencionaron que las vivencias de maltrato y las interacciones inestables durante la niñez alteran la seguridad en las relaciones de apego, originando patrones de pensamiento desadaptativos o alteraciones cognitivas, creando conexiones inseguras a lo largo de la vida; esto se ve evidenciado en las historias psicográficas que relatan los presuntos abusadores sexuales que son evaluados en una institución forense, sobre todo en la indagación de la niñez, adolescencia, el ámbito familiar o educación, inicios de la sexualidad; que es una constante en los informes psicológicos forenses. Por otro lado, D'Urso et al., (2019); mencionaron que la separación moral sería un elemento causal del surgimiento de distorsiones cognitivas. Una vez que se han interiorizado, pueden motivar la expresión de la conducta desviada y la repetición del delito; ello se puede evidenciar desde la experiencia en las evaluaciones psicológicas forenses realizadas a presuntos agresores en una institución forense, en que la repetición constante del desarrollo del comportamiento inmoral facilita que se ejecuten este tipo de delitos con ausencia de preocupación o culpabilidad de esas conductas que inicialmente se percibieron como detestables.

Según Gerhard-Burnham et al. (2016) argumentó que en los presuntos agresores sexuales, la desaparición de la figura del padre por medio de la muerte o el abandono, la ruptura sentimental de la figura de la madre, el uso de material con contenido pornográfico, las conductas violentas y el maltrato sexual y físico contribuyeron al surgimiento de alteraciones cognitivas; las mismas, que sirven para regular las emociones de culpabilidad y reducir las consecuencias internas de su conducta, preservando de esta manera el comportamiento. Otros elementos asociados al comportamiento sexual delictivo incluyen la ausencia de restricciones, dificultades con la regulación de las emociones y la visualización precoz al material pornográfico o de aspectos de connotación sexual distorsionada. Los presuntos victimarios sexuales muestran alteraciones cognitivas y fallos de pensamiento

como: que la culpa no es de ellos sino de factores externos y la culpabilidad hacia la persona objeto de su abuso, percepción de daño insignificante, negación o tergiversación de sus actos, apelar a la mentira, simular ser ignorante, comportarse de manera frágil, irritado y mostrar desconfianza hacia el/la agraviada (o) y distorsiones respecto al ámbito familiar y su futuro; por lo que, un agresor sexual le afecta el abandono de las figuras de autoridad, exposición temprana a temas de sexualidad, entre otros, afectándolo en la exteriorización de su comportamiento y la manifestación de distorsiones cognitivas.

Por último, de acuerdo a Echeburúa y Guerricaechevarría (2000), los victimarios sexuales menores de 14 años pueden descubrir psicológicamente que sus alteraciones cognitivas surgen de diversos sucesos; estos estilos anormales podrían estar vinculadas con la adquisición de actitudes considerablemente negativas dirigidas en torno a la conducta sexual o con la violencia sexual experimentado en la niñez, complejo de inferioridad, falta de capacidad para establecer relaciones sociales y relaciones entre el sexo opuesto. Además, la constante repetición de masturbaciones junto a fantasías pedófilas suele perpetuar estas alteraciones cognitivas; por ende, es común hallar abusadores sexuales infantiles que sostienen que estos actos son totalmente aceptados dado que los han vivido de niños y señalan que no han provocado repercusiones ni hechos traumáticos, inclusive han derivado ser placenteros, por lo que una y otra vez repiten el mismo comportamiento.

1.1.3. Evidencias del Problema.

La agresión sexual es uno de los asuntos sociales más preocupantes a escala mundial; la misma que causa consecuencias negativas en el existir de las personas que fueron pasibles de este tipo de abuso, su respectivo entorno familiar familias y la comunidad (Arango y Herrera, 2020); por lo que actualmente, la violencia y la agresión sexual se han transformado en un asunto de gran repercusión en nuestra sociedad. Es frecuentemente visible en los canales de noticias de distintos entornos, independientemente de la nacionalidad, la cultura o el estatus social, el incremento notable de los incidentes de violencia sexual.

La Organización Naciones Unidas - ONU (2020) informó que en Europa el 10% de los niños y jóvenes han sido objeto de victimización de abusos sexuales, el 23% ha experimentado violencia física y el 29% ha sufrido abusos emocionales; también señala que la violencia física y sexual provoca traumas significativos en los afectados; todo esto conlleva un gasto público considerable para la Comunidad Europea, que tiene como premisa fundamental garantizar el bienestar de la población.

Los infantes y las mujeres constituyen el grupo más vulnerable y susceptible a padecer esta clase de violencia. Las estadísticas relacionadas con este tipo de violencia no han decrecido en los últimos diez años, evidenciando que, a nivel global, 1 de cada 5 niñas y 1 de cada 7 niños son objeto de estos actos criminales; según la ONU (2024); por otro lado, la tercera parte de las mujeres ha experimentado agresiones físicas o sexuales, mayormente entre los 15 y 25 años de edad (ONU, 2021).

En la actualidad a nivel internacional, los abusos sexuales son una grave dificultad de la sociedad que impacta a diferentes segmentos de edades diferentes, identificándose como los más vulnerables: menores de edad y personas de sexo femenino; por lo que la UNICEF (2024) señaló que 1 de cada 8 niñas han experimentado actos sexuales en contra de su voluntad antes de alcanzar los 18 años; asimismo, se observa un aumento de personas afectadas en África Subsahariana, con setenta y nueve millones de personas víctimas de este delito (22%), sigue el continente asiático con setenta y cinco millones (8%), Asia Central y Meridional con setenta y tres millones (9%), continente europeo y Norteamérica con sesenta y ocho millones (14%), en el Latinoamérica con cuarenta y cinco millones (18%), nor-áfrica y la parte occidental del continente asiático con veintinueve millones (15%) y Oceanía con seis millones de víctimas (34%).

En la población japonesa, en ochenta hombres abusadores sexuales, se evidenciaron alta incidencia de ideas relacionadas a señalar como culpables a la víctima, tendencia a minimizar el suceso y exclusión de responsabilidad (Hazama y Katsuta, 2016), por lo que las distorsiones cognitivas que exhiben los agresores en este tipo de delitos trascienden las diferencias culturales, dichos resultados son similares en estudios previos de países occidentales.

A nivel nacional, actualmente se presentan en la prensa escrita y hablada, relacionadas con éstos ilícitos perpetrados contra de la voluntad de las víctimas; por lo que los altos índices de delincuencia indican que entender el comportamiento delictivo constituye uno de los desafíos de mayor importancia de en el contexto de la ciencia de la conducta humana y de la psicología aplicada al campo jurídico - forense en particular; por ende, uno de los ilícitos que está experimentando un incremento significativo es la violencia sexual en nuestro país, con indicadores alarmantes, constatándose que las personas objeto afectadas por esta conducta criminal aumentan diariamente y los abusadores son individuos muy próximos a ellas (os). Esto se debe a que la conducta agresora sexual no solo afecta a féminas de distintas edades; pues también afecta a personas de sexo masculino de distintas edades y que documentan sucesos muy difíciles de borrar de la memoria de las personas afectadas_ y como se ha observado, ellas no logran obtener un tratamiento psicológico para poder superar este suceso que las deja marcadas para toda su vida; en esta línea, en el Perú según el Instituto Nacional de Estadística - INEI (2024) desde el año 2016 hasta el año 2023, viene incrementándose exponencialmente las estadísticas de denuncias por violencia sexual, siendo el año 2022 donde se registró el mayor número de denuncias en un 22.35%, existiendo un ligero descenso en el año 2023 de 1.19%; asimismo, la mayor prevalencia se encuentra en los departamentos Lima y Junín. Se ha señalado que, la mayor parte de personas que cometen delitos sexuales son principalmente de sexo masculino.

Además, haciendo un conteo estadístico difundido por el Instituto Nacional Penitenciario hasta agosto del 2024 de la población penitenciaria por crímenes concretos de acuerdo a su condición legal, se evidencio que existe una población impresionante entre individuos en investigación y condenados por éstos ilícitos de índole sexual en los distintos penales del país, estas cifras indican cantidades como 3,142 (procesados) y 8,503 (sentenciados) por violaciones sexuales a menores de edad; 1,342 (procesados) y 2,593 (sentenciados) por violación sexual; 877 (procesados) y 1952 (sentenciados) por conductas impropias contra el pudor en niños y adolescentes de 14 años; 944 (procesados) y 559 (sentenciados) por contacto físico indebido o conductas de agresión sexual en agravio de niños y por

último, 221 (procesados) y 713 (sentenciados) por actos contra el pudor; ello detallado por el Instituto Nacional Penitenciario del Perú – INPE (2024).

Por lo tanto, se infiere que el panorama en relación a toda clase de maltrato y violación ha crecido, sin hallar medidas para frenar estos sucesos que impactan de manera directa al seno familiar, a la sociedad en su conjunto, obstaculizando la transformación y mejora en la sociedad (Mayor y Salazar, 2019).

Reis y Cavalcante (2019) demostraron resultados en los cuales las distorsiones cognitivas son utilizadas en la literatura como factor predictivo para cometer agresión sexual; se vincula con variables como la negación/minimización del acto sexual; concluyendo que las investigaciones sobre ello y sus instrumentos muestran una gran diversidad en los resultados, pero la corroboran como una variable crucial a tener en cuenta en las evaluaciones psicológicas forenses; sin embargo, es algo que aún carece de una discusión teórica y metodológica capaz de ampliar y profundizar este tema; por lo que los perpetradores de abuso sexual tienen una variedad de distorsiones cognitivas.

Teniendo en consideración ello, las evaluaciones psicológicas forenses realizadas en una institución forense a personas involucradas en investigaciones de delitos sobre actos sexuales en contra de su voluntad, se ha evidenciado la importancia de las cogniciones de este tipo de delincuentes, enfocadas en describir de qué manera los abusadores estructuran sus ideas, sus actos e ideación relacionada con el ilícito sexual, en aquello que se cataloga como distorsiones cognitivas; que son la resultante de la propia ejecución del acto violento que les permite desarrollar una percepción equivocada, esperando comprensión de la gente y del entorno en general con el propósito de fortalecer su misma veracidad; es así que los investigados argumentan diferentes motivos a fin de justificar su actuar ante dichos hechos; asimismo, minimizan sus conductas, tendiendo a manipular y a racionalizar las circunstancias; evidenciándose una gran predisposición a estructurar la situación de una manera equivocada pero en su beneficio; buscando con ello salir exculpados del delito que los operadores de justicia les atribuye y con ello quedando la víctima sin justicia.

Por lo que a nivel institucional, se realizó una revisión de la estadística en el Sistema de Registro de Pericias en una institución forense, sobre la cantidad de

personas evaluadas implicadas como presuntos autores de las diferentes modalidades de los delitos sexuales en contra de su voluntad; siendo dicha estadística la que se describe a continuación: en el año 2017 se evaluaron 178 agresores de 1533, en el año 2018 se evaluaron 266 agresores de 1022, en el 2019 año se evaluaron 201 agresores de 875, en el año 2020 se evaluaron 187 agresores de 562, en el año 2021 se evaluaron 106 agresores de 447, en el año 2022 se evaluaron 103 agresores de 433, en el año 2023 se evaluaron 77 agresores de 1536 y en el año 2024 se evaluaron 132 agresores de 1315; hallando que desde el año 2017 hasta el 2024, la cantidad de pericias realizadas desde el 2017 hasta el 2024 es una constante a excepción del año 2023 que descendió en un 50% aproximadamente en relación a dicha constante; por lo que se infiere que las evaluaciones psicológicas forenses realizadas a personas implicadas en las diversas modalidades del delito contra la libertad sexual en una institución forense por parte los peritos psicólogos desde hace ocho años no ha variado.

1.2. Formulación del Problema

¿Cuáles son las distorsiones cognitivas del agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense?

1.3. Determinación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

Describir las distorsiones cognitivas del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.

1.3.2. Objetivos específicos

- Describir el sesgo confirmatorio del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.
- Describir la abstracción selectiva del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.
- Describir la sobre generalización del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.
- Describir la magnificación / minimización del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.

- Describir la personalización del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.
- Describir los pensamientos dicotómicos del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.

1.4. Justificación e importancia del problema identificado

La presente investigación resulta de importancia, pues porque sus resultados, según Hernández, et al. (2014, citado por Fernández, 2020), concordaron en que cualquier estudio debe poseer una cierta importancia social, consiguiendo ser significativo para la sociedad. Ñaupas et al. (2014, citado por Fernández, 2020), refieren que el estudio puede contribuir a dar solución a situaciones problemáticas que impactan a un sector de la sociedad; por su parte Niño (2011, citado por Fernández, 2020) resaltaron que la justificación social en el estudio, es sin ahondar; por consiguiente, el presente estudio se justifica porque los ilícitos de índole sexual que vienen en aumento año tras año contra grupos vulnerables, entre ellos niños, niñas, mujeres adolescentes o adultas, menores o adultos con discapacidad, mujeres pertenecientes a etnias o comunidades campesinas de menor desarrollo, entre otros; por lo que atender esta problemática desde las actividades que desarrollan los encargados de administrar justicia, entre ellos la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial entre otras, a través de la actividad funcional de psicología forense, siendo una de las vías para beneficiar a la sociedad en general para dar con la identificación y sanción de los presuntos agresores sexuales; es por ello, que través de la indagación y descripción de las distorsiones cognitivas que posee el presunto agresor sexual; se explicará en parte su conducta delictiva a fin de entender los factores de riesgo que se identifican y afectan a la sociedad; asimismo, hay que tener en cuenta que lo que relata en una evaluación psicológica forense no solo forma parte de una treta para evitar una condena sino que las distorsiones cognitivas forman parte del perfil de personalidad de dichos actores; por lo que resultará muy importante dicha investigación ya que contribuirá con la administración de justicia a través de la psicología forense, al asistir con la pericia psicológica forense como medio de prueba y aporte para los operadores de justicia en procesos investigativos y tratamiento de casos de los sujetos presuntos implicados en los delitos sexuales y con ello la presunta víctima obtenga la justicia

que por derecho le corresponde y en forma paralela este tipo de investigación sirva para que los encargados de los diversos centros penitenciarios prevean dentro de sus planes de trabajo, programas de rehabilitación e intervención terapéutica adecuada y eficaz como forma de reinserción para los presuntos agresores sexuales en los centros penitenciarios como estrategia preventiva y con ello la sociedad cambie la percepción de la concepción de justicia y viva en un medio sin peligros.

Ñaupas et al. (2014, citado por Fernández, 2020), aclararon que la fundamentación teórica está vinculada a la preocupación de quien realiza la investigación por explorar en mayor profundidad los marcos teóricos que tratan el problema en cuestión, con el propósito de aportar al entendimiento dentro de un área específica de investigación. Hernández, Fernández y Baptista et al. (2014, citado por Fernández, 2020) señalaron que la justificación teórica de un estudio se establece al identificar un vacío en un contexto de la ciencia y la ejecución del estudio facilitará su completa o parcial satisfacción. Bernal et al. (2010, citado por Fernández, 2020) analizaron la noción de justificación teórica y especifican que un estudio comprende esta clase de justificación cuando su finalidad es promover las ideas y el debate académico en torno a un conocimiento preexistente, confrontando teorías, comparando resultados o desarrollando epistemología; por tanto, el presente estudio encuentra su justificación teórica, para complementar la información que se tiene en nuestro medio muy poco documentada por cierto, sobre las distorsiones cognitivas en referencia en la medida que busca facilitar conocimiento y describir la presencia de diversas alteraciones cognitivas como fundamento de la conducta del agresor sexual; ello se encuentra respaldado en el modelo teórico de Beck (1967), que refirió que las distorsiones cognitivas constituyen fallas sistemáticas que se originan en una forma de pensar incorrecta haciendo que den valor a pensamientos negativos, conocidos como distorsiones; las mismas que conjuntamente a las creencias o actitudes, dan lugar a la consumación de algunas agresiones sexuales identificadas en los delitos de abuso sexual, que se desarrollan sin consentimiento de una ocasional víctima; asimismo, refiere que los individuos con distorsión cognitiva suelen experimentar situaciones de una forma muy primitiva; es decir, emiten razonamientos equívocos generales sobre situaciones que dañan su existir y sus pensamientos, que los lleva a la

agresión desmedida ocasionando en su víctima daño psicológico inmediato o a posteriori, y con afectación grave en la salud mental, que va desde una aparente indiferencia hasta problemas emocionales severos como la sintomatología psicopatológica; sin embargo, es crucial destacar que no está claro si las distorsiones cognitivas son las que motivan a un agresor sexual a cometer abusos contra una persona, o si, por el contrario, estas distorsiones surgen como una forma de justificar o minimizar su conducta; por lo tanto, las alteraciones cognitivas por lo general son analizadas y estudiadas no únicamente como razones por las que se comete el acto, sino también como elementos integrales vinculados a este tipo de violencia, ya sea como desencadenantes o perpetuadores; por ende, es crucial considerar las distorsiones cognitivas, a pesar de las incertidumbres sobre su esencia e implicancia (Hudson, et al., 2002 citado por Martínez y Redondo, 2016). Gannon y Ward (2017) defienden una perspectiva pluralista e integradora; esto significa que no solo se deberían de enfocar en las cogniciones, sino a la vez en el panorama en el que se originan y su relación con un acto sexual sancionado extenso que englobe la emoción y la motivación; por lo que dicha investigación será de utilidad para el análisis y construcción del perfil psicológico del presunto agresor sexual por parte del perito psicólogo forense; por lo tanto, es imprescindible comprender teóricamente las características a evaluar, que estén relacionadas con este problema como son las distorsiones cognitivas, con el propósito de optimizar los procedimientos de las evaluaciones psicológicas forenses (Espinosa-Becerra, 2016; Espinosa-Becerra y Martínez, 2017; Lobo et al., 2016); también, hay que tener en cuenta que las diversas investigaciones desarrollados sobre distorsiones cognitivas en individuos identificados como agresores sexuales, se consiguió como resultado éstos asumen mínimamente su culpa en la comisión de esos delitos, justificándose, señalando excusas o también con mitos; asimismo, señala como conclusión que este tipo de agresores de niños tienen mayor proclividad que los abusadores sexuales de personas adultas, a señalar a sus víctimas son quienes ofrecen un comportamiento seductor o deseables, señalándolos como susceptibles de aceptar mantener intimidad sexual con personas mayores y que además piensan que dicho acto termina por no perjudicarlos.

Capítulo II: Marco teórico

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Antecedentes internacionales

Barriga y Londoño (2024); en el estudio sobre impulsividad, empatía y distorsiones cognitivas en ofensores sexuales menores de edad en Bogotá; como estudio de caso, no experimental, descriptivo, no probabilístico, retrospectivo; con el propósito de describir indicadores de empatía, impulsividad y distorsiones cognitivas; para lo cual utilizaron como instrumentos el Cuestionario ad hoc de datos sociodemográficos, la Escala de Impulsividad de Plutchik, el Índice de Reactividad Interpersonal y la Cognitive Scale de Abel y Becker; en un grupo muestral de nueve varones entre 18 y 70 años en situación carcelaria en Bogotá, a quienes se le imputa el ilícito sexual contra menores de edad; no encontraron índices significativos en la impulsividad, empatía y distorsiones cognitivas, por lo que postulan la posibilidad de la aparición del fenómeno de deseabilidad social, lo que de alguna manera explican la puntuación alcanzada; asimismo, respecto a las distorsiones cognitivas se hallaron que los índices son bajos, que se contraponen a lo expuesto por Cepeda y Ruiz (2016) quienes señalaron que los abusadores por delitos de esta índole acusan índices de distorsiones cognitivas relacionadas a las conductas de los niños.

Velásquez et al. (2022); en su estudio sobre distorsiones cognitivas de victimarios sexuales de menores; descriptiva, correlacional y explicativa, plantearon como objetivo el análisis de las distorsiones cognitivas en individuos condenados por violación a niños y/o adolescentes e indagar sobre antecedentes en su familia de origen, esquema desadaptativo temprano, autoestima y autoeficacia, así como averiguar sobre el carácter de predicción que tienen estos factores en la presentación de distorsiones cognitivas; utilizó como instrumentos: Cuestionario de Antecedentes Familiares, Cuestionario de Esquemas de Young, Escala de Autoeficacia General, Escala de Autoestima de Rosenberg y Escala Cognitiva; además realizó la revisión documental de procesos judiciales de la muestra constituida por doscientos cuarenta parafilicos agresores de niños, 48 de ellos no victimizadores de niños y 86 no parafilicos; finalmente encontró como resultado

conexiones entre las distorsiones cognitivas y la adicción a las drogas del progenitor, así como el esquema de vulnerabilidad al daño, efectividad y grandiosidad. Además, una de ellas, el esquema de vulnerabilidad al daño fue el único aspecto predictor de las distorsiones cognitivas. El presente trabajo aporta información importante sobre la trascendencia de la exploración de los antecedentes familiares de los victimarios, donde destaca el esquema de vulnerabilidad al daño.

Giulio D'Urso et al. (2018) en la investigación que la denominaron "El papel de la pérdida de la moral y las distorsiones cognitivas hacia los menores entre los agresores sexuales"; de corte exploratorio, con el objetivo de indagar sobre el rol de dichas distorsiones cognitivas y las estrategias de desvinculación moral en agresores sexuales; evaluando también si el individuo y sus características sociales jugaron un papel trascendente en la comisión del delito; ejecutado sobre una muestra determinada por convenir a la investigación, siendo 120 voluntarios varones delincuentes sexuales, reclutados de nueve institutos penales de Italia; oscilaba entre 21 y 78 años, siendo 64,2% italianos, el 34,2% extranjeros y el 1,7% no declaró su origen. Como resultado se obtuvo que los delincuentes sexuales con trauma de haber sido abusados sexualmente obtenían una puntuación más alta de desvinculación moral y distorsión cognitiva en relación a los menores. Asimismo, el nivel más alto de desvinculación moral, alteraciones cognitivas vinculadas con los menores como objetos sexuales y derecho sexual fueron evidenciados por delincuentes sexuales que tenían en su historial haber sido objeto de abuso físico y sexual. Además, la desvinculación moral permitió predecir distorsiones cognitivas vinculadas con niños como sexis y derecho sexual. También dichos resultados mostraron que la desvinculación moral está relacionada a los dos tipos de problemas cognitivos; distorsión relativa a la percepción del niño como objeto sexual y las relativas al hecho que el varón debe obligatoriamente dar por satisfecho su apetito sexual, sugiriendo que los agresores sexuales que implementan ideas de desvinculación moral piensan que los niños cuentan con una motivación y se muestran atractivos. La investigación facilita información importante que relaciona la desvinculación moral y distorsiones cognitivas de estos individuos con los antecedentes personales de abuso físico y sexual de los mismos.

Cepeda y Ruiz (2016) investigaron sobre las “distorsiones cognitivas: para establecer características particulares y diferenciadas entre agresores sexuales, malhechores violentos y un grupo control”; investigación transeccional, descriptiva - comparativa en una muestra de 147 varones, integrados en tres grupos diferentes; planteándose el objetivo de indagar y efectuar comparaciones de las denominadas distorsiones cognitivas en 3 grupos: 1. Sentenciados por abuso sexual a niños, 2. Malhechores violentos no sexuales, y 3. Personas que nunca estuvieron en la cárcel. Obtuvo como resultados que los sentenciados por abuso sexual evidenciaron distorsiones vinculadas a la justificación y minimización del acto delictual. Que el grupo de comparación evidenció mayores distorsiones cognitivas que los individuos recluidos. Asimismo, concluye que las alteraciones cognitivas en agresores de tipo sexual se centran en la idea que las conductas de los niños suelen ser provocadoras, que los mismos menores lo desean o pretender tener relación sexual con un adulto; minimizando además el estado de la persona señalando, que esa experiencia sexual no le ocasionará afectación mayor en lo sucesivo a la víctima. Esta investigación aporta información relevante sobre las distorsiones cognitivas, sobre todo las referidas a las de agresores sexuales, que tienden a justificar el hecho delictivo o a minimizarlo en su impacto en la víctima; por otro lado, que consideren que son los propios niños o adolescente los que provocan ser abusados; información válida para los peritos forenses para determinar el perfil del agresor.

Por último, Hazama y Katsuta (2016) en el estudio sobre distorsiones cognitivas entre abusadores sexuales de féminas en Japón; de tipo exploratorio – descriptivo; establecieron como objetivo evaluar si las distorsiones cognitivas expresadas en un plano hipotético por estudios occidentales previos, se pueden ubicar en delincuentes sexuales japoneses. Se tomó como muestra 80 delincuentes sexuales, varones adultos japoneses (mayores de 19 años) puestos en libertad condicional o bajo libertad condicional, desde el 1 de junio de 2006 hasta el 30 de diciembre de 2014, condenados por violación o agresión indecente; los mismos que asistieron a un programa de tratamiento especial en las unidades de libertad condicional; asimismo, participó un grupo de comparación de no delincuentes, integrado por 95 Oficiales de libertad condicional y efectivos policiales japoneses. Se empleó como instrumento un cuestionario de 18 ítems aplicado para los de

régimen de libertad condicional, donde el número de ítems del cuestionario para los dos grupos fue diferente, 18 ítems para el grupo de delincuentes y 16 ítems para los de justicia penal - grupo de control. El puntaje mayor indica mayores distorsiones cognitivas. Finalmente, Se obtuvo como resultado de este estudio que los violadores y agresores indecentes que cobraron su libertad condicional en Japón tienen distorsiones cognitivas en relación con las agresiones sexuales contra mujeres que el grupo de control de agentes de libertad condicional y de policía. Los hallazgos de este estudio también sugieren que las denominadas distorsiones cognitivas que se evidencian en los abusadores sexuales contra las mujeres sobrepasan las diferencias de una cultura y otra.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Farfán (2019), en su estudio denominado “distorsiones cognitivas y empatía en agresores sexuales de niños de un centro para reos, Chimbote – 2018”; tuvo como objetivo el de identificar la correlación entre alteraciones cognitivas y empatía en agresores de tipo sexual de niños y adolescentes. Estudio realizado de tipo básico, descriptivo - correlacional, cuantitativa, utilizando una muestra de veinticinco inculcados por delito de agresión sexual en niños; para lo cual aplicó la Escala de distorsiones cognitivas (EDC) tipo Likert, la misma que consta de 29 ítems, determinando que la confiabilidad de dicha escala con el Alpha de Cronbach = ,902 para la variable de distorsiones cognitivas. Entre sus resultados se tiene: a) Los agresores sexuales de niños obtuvieron una puntuación regular (72%) en alteraciones cognitivas; mientras que en el rubro Sexualidad del menor, (76%) regular y Atribución de culpa (52%) tiene un puntaje regular. b) Los agresores sexuales de niños obtuvieron un puntaje bajo (100%) en relación a empatía.

Abanto (2019) desarrolló el Programa de intervención modificando pensamientos en abusadores de índole sexual de un centro de reclusión; siendo su objetivo, analizar el impacto del programa de intervención modificando conceptos acerca de las alteraciones cognitivas en sujetos agresores sexuales de un centro de reclusión. Desarrollado con un diseño pre experimental, utilizando una selección de la muestra no probabilística, que llevó a determinar cómo unidad de análisis a 25 sujetos sentenciados por la actos indebidos e ilícitos de connotación sexual. Utilizaron la escala de distorsiones cognitivas de Abel y Becker (1989), instrumento

aplicado como pre test y post test; confirmándose su condición de válido y confiable mediante Alpha de Cronbach. Entre los resultados, que la puntuación baja en cada rubro representa un nivel elevado de distorsión cognitiva; en el pretest se evidenció que el 76% de los entrevistados se ubicó en el nivel medio de alteración cognitiva y en el 24% un nivel bajo. Luego de la ejecución del programa, la evaluación reveló una modificación de la distorsión cognitiva, confirmando que su implementación alcanzó las metas establecidas.

Loayza y Zegarra (2019) investigaron sobre personalidad y distorsiones cognitivas en abusadores de índole sexual de infantes condenados, en una institución penal de Arequipa; establecieron como objetivo precisar la relación de las alteraciones de personalidad y las alteraciones cognitivas en abusadores sexuales de niños y adolescentes. Trabajaron con una muestra integrada por 60 reos varones de 18 a 60 años, condenados por diferentes modalidades del delito sexual de niños. Por lo que se utilizó el Inventario Clínico Multiaxial de Millón III para caracterizar la personalidad y la Escala de Cogniciones Abel y Becker, para distorsiones cognitivas vinculadas con la conducta del abusador. Entre los resultados se considera que algunas alteraciones de personalidad tienen una relación directa o positiva con relación a las alteraciones cognitivas; o sea, ante una elevada existencia de alteraciones de personalidad también se evidencia una mayor la existencia de distorsiones cognitivas en estos sujetos; llegando a lo siguiente: a) no hay relación alguna entre las alteraciones de personalidad antisocial, obsesivo compulsivo y masoquismo y la distorsión cognitiva; b) Si hay relación directa o positiva entre el trastorno de personalidad sádica, depresiva y negativista con la distorsión cognitiva, c) Hay una relación directa o positiva entre el trastorno Limite y la Distorsión Cognitiva; sin embargo, esta correlación es baja, por la presentación de otros elementos que influyen en ambas variables.

2.1.3. Antecedentes regionales

Ayen y Guerrero (2024) realizaron un estudio sobre distorsiones cognitivas y rasgos de personalidad en profesores agresores de índole sexual; teniendo como objetivo, precisar la correlación entre distorsiones cognitivas y personalidad en dichos docentes en un centro carcelario en el Perú. La investigación tuvo un diseño observacional, transversal, correlacional; empleó una muestra de ochenta

profesores, de sexo masculino, y abusadores sexuales, con edades en un rango de los 18 años a 59 años de edad. A dicha muestra se le evaluó con el Inventario de ideas distorsionadas sobre personas de sexo femenino y empleo de conducta violenta, elaborado por Echeburúa et al. (2016), adaptada por Prada (2020); así como el Inventario de personalidad de Eysenck resumido, de autoría de Eysenck (1975), con adaptación en Perú por López (2021). Entre los resultados se encontró que: hay relación significativa entre rasgos de personalidad y distorsiones cognitivas en abusadores de índole sexual; siendo positiva con el rasgo de extroversión, y negativa con neuroticismo; además, se identificó la vinculación entre alteraciones cognitivas y psicoticismo.

Soto (2023), realizó la investigación sobre distorsiones cognitivas y conducta agresiva en abusadores sexuales en una entidad del Estado, Lima 2023; siendo el objetivo establecer el vínculo entre las alteraciones cognitivas y los comportamientos agresivos en supuestos responsables de abuso sexual en una institución pública; investigación no experimental y correlacional, utilizó el método deductivo y de tipo investigación aplicada, cuantitativo, no experimental, de tipo correlacional y descriptivo. Utilizó el instrumento Escala de Distorsiones Cognitivas – EDC, compuesto por 29 reactivos y el Cuestionario de Agresión AQ - Buss y Perry, que comprende 29 ítems, adaptado en España por Rodríguez et al., y estandarizado en Perú por Matalinares, et al., 2012. Se obtuvo como resultado que, en cuanto a distorsiones cognitivas, el 74.07 % corresponde a una puntuación alta originando un nivel elevado de conductas agresivas con un 90.12 %; además la correlación entre las alteraciones cognitivas y los comportamientos agresivos, es positiva.

Allende et al. (2019) realizaron una investigación psicométrica denominada Elaboración de una escala sobre alteraciones cognitivas en abusadores de índole sexual en una cárcel de Lima, a fin de precisar las características de medición de aspectos psicológicos en la construcción de la escala sobre distorsiones cognitivas en abusadores (EDCAS) en una cárcel de Lima, considerando aspectos teóricos sobre alteraciones cognitivas desarrolladas por Beck (2010). El diseño de investigación fue no experimental, de corte transversal. Integraron el grupo muestral 351 reclusos condenados por la comisión del ilícito penal de abuso sexual

en el penal de Lurigancho. Teniendo como resultados, que para los efectos de la validez de contenido se tuvo la participación de 8 profesionales (juicio de expertos), dando por resultado una validez adecuada a través de la V. de Aitken. Además, el citado instrumento consiguió evidencias empíricas de validez suficiente. En conclusión, el instrumento en mención posee características psicométricas que garantizan su utilización los ámbitos clínico y forense. Por último, los hallazgos aplicando el instrumento EDCAS reafirman el carácter flexible de la estructura de la mente en función al grupo humano a evaluar.

Casariego y Jara (2018), en su estudio sobre empatía y creencias irracionales en reos por delitos de índole sexual del penal del distrito de Lima, se plantearon el objetivo de efectuar una evaluación de la relación entre ambos factores; investigación cuantitativa, no experimental, transversal y correlacional. El grupo muestral integró a 127 reos, mayores de 18 años, por su condición de abusadores sexuales, que se caracterizan por ser internos primarios, procesados y sentenciados por las diferentes modalidades de ilícitos penales de índole sexual. Utilizaron para el acopio de información, el instrumento denominado Escala de Reactividad Interpersonal (Davis, 1980) y el Registro de Opiniones (Davis, McKay y Eshelman, 1987), este último de 65 reactivos de creencias irracionales. Consecuentemente, se pudo poner en relieve que hay vinculación significativa inversa entre empatía y las creencias irracionales de competencia absoluta y continuidad de efectos. Es decir, el estudio demostró que si bien es cierto hay una vinculación entre empatía y creencias irracionales, estas son proporcionalmente inversas.

Se ubicaron trece estudios con enfoque cuantitativo, de los cuales, cuatro son de diseño descriptivo (Velásquez et al., 2022; Riberas et al., 2020; Farfán, 2019; Cepeda y Ruiz, 2016) en las cuales se encontraron información que pone en evidencia las relaciones y describen la problemática como tal; del mismo modo, dos son de tipo exploratorio (D'Urso et al., 2018; Kazama y Katsuta, 2016); en los cuales se estudia el problema pero no queda visiblemente determinado, y no otorgan resultados concluyentes; así también, dos tienen diseños correlacionales (Soto, 2023; Casariego y Jara, 2018), que miden dos variables y valoran la correlación estadística entre ellas sin influencia de ninguna otra variable desconocida; y por

último, cinco de dichos estudios no precisan los tipos de diseño (Bobbio et al., 2023; Riberas et al., 2022; Abanto, 2019; Allende et al., 2019; Loayza y Zegarra, 2019). El enfoque cuantitativo se centra en el análisis de datos, lo que permite dar mayor valor a los estudios y facilitar la descripción de los fenómenos con mayor exactitud.

Por otro lado, se ubicó cinco investigaciones de enfoque cualitativo, de ellos dos de corte fenomenológico que comprenden experiencias únicas de individuos sometidos a entrevistas (Ramírez y Vanegas, 2020; Gerhard et al., 2016); del mismo modo, se ubicó un estudio de caso (Barriga y Londoño, 2024), el mismo que se enfoca en algunos casos específicos relacionados al tema de investigación y finalmente, dos de tipo exploratorio (Monroy, 2023; Fernández, 2022) que identifican limitaciones de información recopilada por los autores. Las investigaciones cualitativas son de utilidad para describir experiencias y aspectos intrínsecos sobre una problemática específica. Además, son de utilidad para indagar temas desconocidos que no han sido abordados con anterioridad y requieren de una investigación minuciosa.

Es menester, mencionar que, al explorar las investigaciones con relación al presente estudio, se evidenció que quince de ellas utilizaron como instrumentos de recolección de información cuestionarios tipo Likert sobre distorsiones cognitivas (Barriga y Londoño, 2024; Bobbio et al., 2023; Soto, 2023; Fernández, 2022; Riberas et al., 2022; Velásquez et al., 2022; Riberas et al., 2020; Abanto, 2019; Allende et al., 2019; Farfán, 2019; Loayza y Zegarra, 2019; Casariego y Jara, 2018; D'Urso et al., 2018; Cepeda y Ruiz, 2016; Kazama y Katsuta, 2016); de igual manera, dos investigaciones utilizaron la entrevista a personas, que son objeto del presente estudio (Ramírez y Vanegas, 2020; Gerhard et al., 2016); y por último, una investigación se focalizó en una revisión de los relatos de los individuos objeto de la presente investigación (Monroy, 2023).

Por último, con relación a los resultados, cinco investigaciones encontraron que no hay diferencias significativas a nivel general en la variable de alteraciones cognitivas en los grupos de sentenciados por ilícitos de índole sexual y por otros actos criminales; así como en personas que no cuentan con antecedentes penitenciarios (Cepeda y Ruiz, 2016; Kazama y Katsuta, 2016); de igual manera, con los estudios con agresores sexuales a niños, a mujeres adultas y de internos

de naturaleza no sexual, señalaron que no se encontraron diferencias significativas entre los 3 grupos en cuanto en relación a la presentación de alteraciones cognitivas vinculadas tanto a la violencia de índole sexual a féminas mayores de edad y a la agresión sexual de infantes, lo que hace advertir la función predisponente y justificadora de las distorsiones (Fernández, 2022); asimismo, se evidenció diferencias significativas en la calificación en la misma población respecto a la distorsión de excusas en dichos individuos que evidenciaban ilusiones de índole sexual con niñas (Riberas et al., 2022); además, algunos autores identificaron distorsiones vinculadas a la justificación, negación y minimización del acto tipificado como delito porque no querían ser sentenciados o, efectivamente, no fueron autores del delito (Monroy, 2023; Ramírez y Vanegas, 2020; Cepeda y Ruiz, 2016); con similares resultados se observa en infractores (menores de edad) con evidentes dificultades relacionadas a la conducta sexual (Gerhard et al., 2016).

Es relevante precisar que en el estudio ejecutado en Colombia se pudo contrastar que algunos individuos que desarrollan violencia de tipo no sexual, no desarrollaban alteraciones cognitivas de ningún tipo en lo que a conducta sexual con niños se refiere (Cepeda y Ruiz, 2016); sin embargo, en un estudio español se reveló que con relación al grupo de abusadores sexuales de menores y los que no tienen investigación por delitos sexuales, evidencian distorsiones hacia la agresión sexual y hacia la mujer; de forma considerable, se manifiesta también la presencia de distorsiones hacia la mujer y niños en grupo de agresores con delitos no sexuales (Riberas et al., 2022); y finalmente, en Perú se halló que los agresores sexuales de niños evidencian un nivel moderado y alto de distorsiones cognitivas (Loayza y Zegarra, 2019); estando en contraposición la investigación en que se evidencia que el grado en las alteraciones cognitivas en los agresores de índole sexual de niños en gran porcentaje es regular, así como en sus dimensiones sexualidad del niño y atribución de culpa (Farfán, 2019); y, que en Italia los infractores justifican los pensamientos que los menores son objetos sexuales y que el sexo con menores no constituye forma inadecuada de conducta sexual (D'Urso et al., 2018);

En pertinente mencionar que en Colombia, en un estudio comparativo, los individuos sin antecedente de cárcel por delitos sexuales mostraron mayor evidencia de distorsiones cognitivas que los individuos que si tenían antecedentes de privación de la libertad (Cepeda y Ruiz, 2016); en contraposición, en Japón e Italia, dos investigaciones pusieron de manifiesto que delincuentes sexuales alcanzaron puntuaciones significativamente más elevadas en las distorsiones cognitivas que los individuos que no delinquen (Bobbio et al., 2023; Kazama y Katsuta, 2016).

Hay variables que cobran importancia en su relación con el nivel de distorsiones cognitivas que poseen los presuntos abusadores sexuales. Tres investigaciones hallaron por un lado, que agresores sexuales de menores tienen baja autoestima y por ello, tienen distorsiones cognitivas significativas que no les permiten proteger su imagen y autoconcepto, lo cual obtienen a través de respuestas estratégicas como el fundamento o el pretexto; y por otro, determinaron que la existencia de distorsiones asociadas a la agresión sexual en individuos con fantasías en las que se involucra a niños puede atribuirse a que, debido al instrumento empleado (RAPE) que evalúa distorsiones asociadas a la violación, las personas pudieron reaccionar a dichas distorsiones sobre la agresión sexual sin considerar la edad de la víctima (Fernández, 2022; Riberas et al., 2022); así también, los niveles considerables de alteraciones cognitivas conducen a un elevado grado de conductas agresivas. (Soto, 2023); y por último, descubrieron que a mayor manifestación de trastornos de personalidad, también se incrementará la manifestación y evolución de distorsiones cognitivas (Loayza y Zegarra, 2019).

En contraposición, se detectó una correlación inversamente significativa entre la empatía y las creencias irracionales de competencia absoluta y continuidad de efectos (Casariego y Jara, 2018); no obstante, la empatía en relación con las distorsiones cognitivas, muestra una correlación positiva muy limitada y bajo la prueba de correlación de Pearson ($p=0.926 > 0.05$) no se observa una relación relevante entre la empatía y las distorsiones cognitivas (Farfán, 2019).

Por último, se ubicaron dos estudios en los cuales se obtuvieron como resultados la correlación significativa que existe entre las alteraciones en la cognición y el consumo excesivo de sustancias por parte del progenitor; así como el esquema de

vulnerabilidad al daño, defectividad y grandiosidad; no obstante, entre las distorsiones cognitivas y la impulsividad, empatía no se encontraron índices significativos; que pudiera ser el ente causal de deseabilidad social en los sujetos estudiados (Barriga y Londoño, 2024; Velásquez et al., 2022)

2.2. Fundamentación Teórica

2.2.1. Distorsiones Cognitivas.

Los esquemas cognitivos o también conocidos como bosquejos cognitivos, constituyen las unidades esenciales que utiliza el cerebro para organizar los datos que conserva. Estos modelos facilitan la comprensión de los que se percibe en el ambiente, de sí mismos o de las acciones que realiza el individuo, permitiendo a su vez que se produzcan procesos de memoria y aprendizaje (Allegri, 2019, citado por Nagua, 2019). Algunos de los esquemas cognitivos se crean, se mantienen y se desarrollan durante la infancia y luego se aplican a experiencias importantes en la adultez, a pesar de que ya no sean pertinentes. La importancia de preservar la relación cognitiva al sostener una percepción estable de uno mismo y del mundo puede llevar a que la perspectiva del individuo resulte imprecisa o distorsionada en relación con la realidad (Mate, 2018). Por ello, en la actualidad gracias a las investigaciones sobre esquemas cognitivos es viable desarrollar teorías sobre diversos patrones de comportamiento, sesgos y prejuicios, así como tipos de creencias que caracterizan a cada individuo.

Los procesos cognitivos que presentan sesgos o distorsiones constituyen interpretaciones incorrectas que contribuyen a la generación de conflictos entre individuos, ya que ofrecen una perspectiva desfavorable del entorno social. Según Mate (2018), una distorsión cognitiva ocurre cuando el individuo maneja de forma inadecuada la información contextual, lo que lleva a resaltar aquellos datos que respaldan su esquema mental y a descartar aquellos datos que lo objetan; es decir que cuando una persona tiene una distorsión cognitiva, ve las cosas de forma incorrecta, destacando lo que encaja con sus ideas preconcebidas y minimizando lo que no. Las personas siguen comportándose de la misma manera en sus pensamientos, sentimientos, acciones y relaciones para mantener consistencia en su forma de ser, aunque los esquemas pueden ser malos, la gente se siente segura

y cómoda con ellos, por eso les cuesta dejarlos, ya que forman parte de quiénes son.

Dicho estudio se encuentra fundado en la teoría de Beck, el mismo que menciona que un aspecto importante es que hay errores comunes en cómo se procesa la información en una población determinada; en este caso en los presuntos agresores sexuales, por lo que, durante la interpretación de un evento, es posible que se activen pensamientos negativos que los lleven a distorsionar la información de los actos al cometer los diferentes delitos contra la libertad sexual.

2.2.2. Evolución del Concepto de Distorsión Cognitiva.

Ramírez y Vanegas (2020), mencionaron que el origen del término “distorsión cognitiva” se puede rastrear hasta Ellis (1977) y, más tarde fue desarrollado de manera más extensa por Beck (1979).

Monroy (2023) mencionó que es un concepto complicado que ha variado demasiado desde el concepto original presentado por Beck en 1963, al tratar sobre la depresión. En el año 1984, se inició aplicándose al acto sexual sancionado con Abel, Becker y Cunningham-Rathner; quienes establecieron que las alteraciones cognitivas y las creencias vinculadas con el comportamiento sexual desviado, suelen ser utilizadas para racionalizar, minimizar y justificar el abuso sexual.

Monroy (2023) mencionó que el concepto ha sido debatido y aun se sigue analizando con profundidad; habiendo sido reconocido por diversos autores. Por ejemplo, fue usado para aludir a: “pensamientos desadaptativos”, “justificaciones”, “racionalizaciones”, “actitud defensiva” y “minimizaciones” (Gannon et al., 2007, citado por Monroy, 2023). En el ámbito clínico, la noción de distorsiones cognitivas ha evolucionado y se ha subdividido en lo que se conoce como distorsiones de apoyo, creencias de apoyo a la ofensa y actitudes, teorías implícitas y esquemas defectuosos (Steel et al., 2020, citado por Monroy, 2023).

A pesar de la falta de claridad, la hipótesis de que, en los perpetradores de actos sexuales hasta cierto punto, tienen alguna clase de formación de creencias distorsionadas (Gannon et al., 2007, citado por Monroy, 2023). Las alteraciones cognitivas generalmente son examinadas y considerados no solo como razones o como excusas, sino como correlatos globales relacionados a la violencia sexual.

Esto significa que hay motivos personales que pueden aumentar la posibilidad de que se cometan algún delito, ya sea porque lo provocan o lo siguen causando. Por lo tanto, es crucial considerar las distorsiones cognitivas, a pesar de las incertidumbres sobre su esencia y función precisa (Martínez Catena et al., 2016, citado por Monroy, 2023). Gannon y Ward (2017, citado por Monroy, 2023) defienden una forma de pensar que considera no solo lo que la persona piensa, sino también su entorno y cómo eso está asociado con un acto sexual más amplio que es sancionado y que incluya los sentimientos y razones detrás de ello.

A la fecha, se considera a las distorsiones cognitivas en la literatura como las cogniciones y actitudes que promueven la ofensa, y racionalizaciones posteriores a la ofensa, según Yates (2013, citado por Ramírez y Vanegas, 2020); teniendo como parte fundamental de lo descrito anteriormente a la esquematización (los esquemas cognitivos)

2.2.3. Modelo Teórico de Beck.

En esta investigación se utiliza como punto de referencia el modelo teórico de Beck (1967), que precisa que los equívocos sistemáticos se originan en la ideación inadecuada de las personas, validando conceptos negativos; postula las siguientes distorsiones cognitivas: a) las vinculadas con estímulos, como la abstracción selectiva, que se focaliza en aspectos del entorno, dejando de lado otros detalles más significativos de la circunstancia y estructurando toda la vivencia a partir de ese segmento. b) las distorsiones relacionadas con la respuesta, como la inferencia arbitraria que se refiere en aceptar por hecho los supuestos que percibe la persona sin corroborar su veracidad; c) la generalización excesiva, que alude al hecho de creación de conclusiones basadas en eventos ocurridos anteriormente; d) maximización y minimización, las personas con esta distorsión magnifican sus fallos y reducen sus logros; e) el pensamiento dicotómico, expresado como una predisposición a seleccionar todas las vivencias de acuerdo a una o dos categorías contrapuestas para autodefinirse, la propensión del individuo a seleccionar categorías negativas y extremas; f) la personalización, consiste en atribuirse el origen de todos los eventos que acontecen en su entorno. Beck (1967; 1979), señaló que los individuos con distorsión cognitiva suelen fundamentar o sostener sus actos de una forma arcaica, o sea que suelen sostener posiciones genéricas

sobre hechos que impactan sus vidas y sus pensamientos. Estas ideas se caracterizan por ser mayormente negativos, absolutistas, autoritarias, etc.; en consecuencia, las respuestas emocionales y comportamentales suelen ser negativas, extremas y externas.

2.2.4. Dimensiones de las Distorsiones Cognitivas.

Judith Beck (2021) en su libro *Cognitive Behaviour Therapy* agrupó, bajo el permiso de Aaron Beck, 12 distorsiones cognitivas las cuales en la presente investigación se describirá seis de ellas en base a lo que inicialmente estipuló Beck et al. (1979); las cuales son: a) Sobre generalización, Se da cuando una persona saca conclusiones generales sin tener pruebas suficientes y las aplica a diferentes situaciones sin relación. Esto ocurre cuando alguien concluye algo negativo sin razón que se aleja mucho de la realidad. Generalmente, los presuntos agresores sexuales usan términos que comienzan con palabras como todo, siempre, nunca, nadie y todos; b) El pensamiento todo o nada, también llamado negro-blanco, polarizado, o pensamiento dicotómico, este tipo de distorsión solo ve 2 categorías en lugar de ver todas las opciones disponibles; c) La magnificación-minimización, es cuando una persona ve cosas buenas o malas en la misma persona, en otro individuo y sin motivo, crece lo positivo o lo negativo; d) el filtro mental, también llamado abstracción selectiva, es cuando un individuo se enfoca demasiado en algo malo en lugar de ver la imagen completa. Asimismo, se cree que el mal comportamiento de otros es culpa de uno mismo, sin considerar otras razones; e) sesgo confirmatorio, la persona presta atención solamente a la información que confirma sus ideas e ignora la que no está de acuerdo con ellas.

2.2.5. Las distorsiones cognitivas en los agresores por delitos sexuales.

Los constructos cognitivos criminógenos incluyen distorsiones cognitivas. Se describen como convicciones o posturas, ya sean particulares o generales, que desafían las reglas de razonamiento comúnmente son aceptadas. Estas distorsiones han demostrado estar asociadas tanto al inicio como en el mantenimiento de los delitos sexuales (O Ciardha y Ward, 2013, citado por O Ciardha, 2017). Por tanto, los agresores por delitos que atentan contra la libertad sexual se han caracterizado por poseer distorsiones cognitivas con respecto al

inicio como durante los hechos ilícitos conllevándolo a ser reincidente al no ser sometidos a reestructuración cognitiva.

De acuerdo con Echeburúa y Redondo (citado en Echeburúa, 2018), se presentan distorsiones cognitivas que promueven el comportamiento sexual. De acuerdo con Echeburúa y Redondo (citado en Echeburúa, 2018), entre las más comunes se tiene 1. pensamiento todo o nada, 2. pensamiento catastrófico, 3. etiquetado negativo, 4. razonamiento emocional -creo que es verdad-, 5. magnificación/minimización.

En los agresores sexuales, se observa una alteración en el pensamiento, desprendiéndose la descripción de las distorsiones cognitivas que facilitan el comportamiento sexual. Según Echeburúa y Redondo (citado en Echeburúa, 2018), las distorsiones más comunes incluyen el pensamiento dicotómico, la catastrofización, la etiquetación negativa, el razonamiento basado en emociones, la magnificación o minimización, la suposición de que se puede leer la mente de otros, la sobre generalización y la personalización malintencionada. Estas distorsiones pueden desencadenar el abuso sexual ante ciertas situaciones contextuales, como el estrés prolongado, el abuso de bebidas alcohólicas, un apetito sexual urgente provocado por la visualización de documentos pornográficos, un alto el grado de irritabilidad y la sensación de vulnerabilidad de la víctima.

Las distorsiones cognitivas, los agresores sexuales primarios suelen justificar el acto delictivo imputando al menor la responsabilidad (ej., seducción) o minimizar los efectos del hecho delictivo, según Echeburúa y Guerricaechevarría (2021, citado por Riberas et. al, 2024), favoreciendo su reincidencia (Herrero, 2013, citado Riberas et. al, 2024).

Las distorsiones cognitivas son excusas que pueden usarse para reducir la gravedad de la conducta sexual inapropiada; a partir de la incapacidad para gestionar los actos agresivos y la hostilidad hacia el resto, junto con la búsqueda de dominio y reafirmación, la intención sexual, la reducción de perjuicios o la demanda de actividad sexual en las mujeres y los individuos suelen cometer errores de pensamiento una y otra vez; lo que les permite evadir la responsabilidad moral y protegerse de las repercusiones de sus acciones (Cepeda y Ruiz, 2016). Por lo

tanto, las distorsiones cognitivas poseen finalidades claras para el agresor sexual, como evadir la responsabilidad de su propia violencia culpando a la víctima o culpando a otra persona por la provocación, o puede afirmar desconocer sus acciones.

Los delincuentes sexuales a menudo exhiben una variedad de distorsiones cognitivas o equivocaciones acerca de las mujeres y su papel en la comunidad (por ejemplo, "Las mujeres tienen que soslayarse a los deseos de los varones; siempre ha sido así"), sobre el sexo (por ejemplo, "aunque la obligaron a hacerlo, por supuesto que le gustó"), así como reglas y valores sociales y legales sobre lo que la sexualidad humana puede y no puede hacer (por ejemplo, "Si un niño lo acepta, ¿por qué yo no puedo hacerlo").

Gil (2020) refirió que las teorías cognitivas explican que la forma del pensamiento de los agresores sexuales afecta su actuar. Los presuntos agresores sexuales no le dan gran importancia a cómo se comportan, a los sentimientos de culpabilidad o la vergüenza de lo que hacen, etc., racionalizándolas o justificándolas.

Las excusas o racionalizaciones equivocadas se denominan sesgos cognitivos o los fallos de razonamiento, estos son procedimientos que les facilitan liberarse de culpa, vergüenza y responsabilidad por los actos realizados. Las distorsiones cognitivas pueden manifestarse de varias formas, por un lado, a través del rencor, que puede usarse como justificación para un determinado tipo de conducta; por otro lado, algunos agresores sexuales se consideran con derechos de tipo sexual, porque consideran que sus necesidades prevalecen sobre las repercusiones adversas que sufre la víctima. Además, los fallos de razonamiento hacen que los criminales sexuales se centren únicamente en los mensajes que coinciden con sus convicciones y rechacen los mensajes que no coinciden con sus pensamientos. Es muy habitual entre los delincuentes sexuales el egocentrismo, quienes justifican su comportamiento sexual desviado sosteniendo que su comportamiento sexual cumple con sus necesidades. Culpar a otros por sus acciones o negar responsabilidad se ha convertido en la norma. Varios estudios han demostrado que los delincuentes sexuales suelen malinterpretar las señales sociales internas y externas, lo que puede explicar su dificultad para interpretar los mensajes que reciben y el estado emocional de los demás. Por lo tanto, las investigaciones

sugieren que las alteraciones cognitivas desempeñan un rol destacado en la evolución de las conductas sexualmente ofensivas; sin embargo, por sí mismas no justifican por qué algunas personas cometen estos delitos.

Los agresores sexuales ven la realidad de manera distorsionada desde su perspectiva infantil e inmadura, sin considerar la realidad objetiva. Los agresores sexuales pueden minimizar o negar lo que hicieron y su responsabilidad en sus acciones, presentan problemas para un adecuado raciocinio, sin incurrir en generalizaciones, alterando los hechos y atribuyendo la culpa a otros.

Según Winder et al. (2015, citado por Ramírez y Vanegas, 2020) mencionaron que las alteraciones cognitivas posibilitarían a los victimarios de delitos sexuales auto analizarse y se comporten de una forma lógica y benigna; por otro lado, potenciarían su autoprotección (Craissati, 2015, citado por Ramírez y Vanegas, 2020).

Igualmente, las alteraciones cognitivas no solo respaldan y validan la comisión de las distintas formas de los ilícitos penales de índole penal, sino que, de manera inesperada, moldean simultáneamente la autoimagen y autovaloración del supuesto agresor sexual (Hazama y Katsuta et al., 2016, citado por Ramírez y Vanegas, 2020).

Ramírez y Vanegas (2020) mencionaron que las alteraciones cognitivas en los presuntos delincuentes sexuales pueden ser, por ejemplo, el producto de problemas en el sistema de pensamiento; sin embargo, la literatura especializada no muestra de manera adecuada las pruebas de los sistemas cognitivos involucrados en las alteraciones cognitivas.

Capítulo III: Diagnóstico del Problema

3.1. Propósito del diagnóstico

El propósito del diagnóstico es reunir información y describir sobre las formas de presentación de las alteraciones cognitivas en los sujetos presuntos responsables en las diversas modalidades de delitos de índole sexual aplicando la Escala de Distorsiones cognitivas en Agresores Sexuales – EDCAS, como ideas iniciales, lo que se sabe del tema, de lo que han podido abstraer quienes han interactuado con estos sujetos. Esto es coherente con lo que afirmó Hernández (2014) en cuanto a que las investigaciones parten de ideas; siempre habrá alguna o algunas de ellas que motivan un razonamiento sobre un hecho que se evidencia en la realidad y que es precisamente la que se va a investigar.

En este sentido, el propósito esencial del diagnóstico es facilitar toda la información imprescindible para la presente investigación y facilitar la adopción de decisiones. Dicho propósito del diagnóstico puede constituirse en preventivo, que está referido a la búsqueda de elementos que impidan que una situación se transforme en un problema; sin embargo, también puede ser correctivo, que implica que una vez identificado un problema, inconveniente o circunstancia que impide el funcionamiento adecuado de algo, se buscan los métodos para resolverlo. Por ende, esto dependerá de las metas y objetivos que el investigador tenga para desarrollar su trabajo. Este último tipo es el que corresponde a esta investigación, pues pretende dar soporte para abordar convenientemente a los sujetos agresores involucrados en procesos investigativos de crimines que violan la libertad sexual, desde la psicología forense.

3.2. Metodología

3.2.1. Tipo, alcance y diseño.

El tipo de investigación es cuantitativo de tipo básico, ya que no se aplicará ningún método, más bien su raíz se centra en un enfoque teórico en el cual su fin es incrementar el conocimiento científico, pero sin correlacionarlos con ningún aspecto práctico; es así que este tipo está encaminada a la comprensión y descripción de los elementos fundamentales de los fenómenos, de los hechos visibles o de las interacciones que implantan los sujetos (Concytec, 2020, p.4).

Es de tipo descriptivo, ya que la presente investigación solo busca analizar la información de forma individual o colectiva sobre los conceptos o variables que mencionan, o sea, su esencia. El propósito no es señalar cómo estas se vinculan, se nutren principalmente de la estadística descriptiva, sin realizar análisis inferenciales; según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) está orientado a identificar las peculiaridades o rasgos característicos de los sujetos, conjunto de sujetos, sociedades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que está bajo el impacto de cualquier otro fenómeno que está expuesto a un estudio.

Diseño no experimental, transversal; en el cual no se pretende manipular ninguna variable y se recogerá información de un instrumento por única vez, conforme lo mencionado por Hernández et al. (2016), el diseño no experimental es un tipo de investigación que se ejecuta sin maniobrar adrede variables; asimismo, menciona que el diseño de investigación transeccional consiste en recoger datos en un solo instante. Su fin es caracterizar variables y examinar su incidencia e interconexión en una fecha dada.

3.2.2. Participantes involucrados.

En el presente trabajo, la muestra se eligió aplicando el criterio de selección de un muestreo no probabilístico, a través del cual los sujetos que se encuestaron fueron elegidos de manera intencionada por quien realiza la investigación; tomándose como criterios de inclusión que las personas encuestadas sean detenidos que acuden a la institución forense como denunciados (en proceso de investigación) como presuntos agresores involucrados en denuncias en las diversas modalidades (tocamientos indebidos, violación, acoso sexual, entre otros) en el ilícito penal de abuso sexual; de cualquier sexo, mayores de edad, sin ningún estado de incapacidad mental y que acepten participar de dicha investigación; a los cuales se aplicó a catorce (14) detenidos presuntos agresores contra la libertad sexual la Escala de Distorsiones Cognitivas en Agresores Sexuales – EDCAS. Al respecto, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), señalaron que las muestras no probabilísticas, el proceso no es automático, sino que se basa en el proceso de decisión de un individuo o grupo de personas y, por tanto, las muestras escogidas siguen otros modelos de estudio. Los detalles de los participantes son los siguientes:

Tabla 1
Características según sexo y edad

Sexo	Rango de Edades en años									
	18 - 28		29 - 39		40 - 50		51 - 60		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Masculino	4	28.57%	4	28.57%	4	28.57%	2	14.29%	14	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2
Características según sexo y nivel educativo

Sexo	Nivel Educativo									
	Primaria		Secundaria		Técnica		Superior Universitaria Incompleta		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Masculino	1	7.14%	10	71.43%	1	7.14%	2	14.29%	14	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3
Características según edad y denunciados por modalidad del delito contra la libertad sexual

Edad	Denunciados por Modalidad del Delito Contra la Libertad Sexual									
	Tocamientos Indebidos		Violación		Tentativa Violación		Acoso Sexual		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
18 - 28	1	7.14%	3	21.43%	0	0.00%	0	0.00%	4	28.57%
29 - 39	0	0.00%	3	21.43%	1	7.14%	0	0.00%	3	28.57%
40 - 50	2	14.29%	2	14.29%	0	0.00%	0	0.00%	4	28.57%
51 - 60	0	0.00%	1	7.14%	0	0.00%	1	7.14%	2	14.29%
Total	3	21.43%	9	64.29%	1	7.14%	1	7.14%	14	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4
Características según edad de la presunta víctima de los procesados por diferentes modalidades del delito contra la libertad sexual

Sexo	Rango de Edades en años de la presunta víctima
------	--

	07-17		18-28		29 - 39		40 - 50		51 a 60		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Femenino	7	50.00%	4	28.57%	2	14.29%	0	0.00%	1	7.14%	14	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5

Características según edad y estado civil

Edad	Estado Civil							
	Soltero		Conviviente		Casado		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
18-28	4	28.57%	0	0.00%	0	0.00%	4	28.57%
29-39	3	21.43%	0	0.00%	0	0.00%	3	21.43%
40-50	3	21.43%	1	7.14%	1	7.14%	5	35.71%
51 a 60	2	14.29%	0	0.00%	0	0.00%	2	14.29%
Total	12	85.71%	1	7.14%	1	7.14%	14	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6

Características según edad y número de hijos

Edad	Número de Hijos										Total	
	0		1		2		3		4			
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
18-28	2	14.29%	1	7.14%	0	0.00%	1	7.14%	0	0.00%	4	28.57%
29-39	1	7.14%	0	0.00%	3	21.43%	0	0.00%	0	0.00%	4	28.57%
40-50	1	7.14%	1	7.14%	0	0.00%	0	0.00%	2	14.29%	4	28.57%
51 a 60	0	0.00%	0	0.00%	2	14.29%	0	0.00%	0	0.00%	2	14.29%
Total	4	28.57%	2	14.29%	5	35.71%	1	7.14%	2	14.29%	14	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Según las tablas antes expuestas, la asignación de la muestra basada en datos sociodemográficos demostró que el rango de edades de los imputados por crímenes contra la libertad sexual está entre los 18 a 50 años con un 85.71%. Asimismo, se observa que, en referencia al nivel educativo, que un 71,43% de los encuestados han culminado la educación secundaria, un 7,14% culminó la educación primaria, el 14.29 % registra estudios incompletos en el nivel superior y un 7.14% estudios técnicos. En relación al estado civil de los presuntos agresores, el 85,71% fueron registrados como solteros y dentro de ellos un 28.57 % corresponde al rango de edad de 18 a 28 años, en contraste con un 7,14% que está casado y un 7,14% es conviviente. Asimismo, se evidencia que dichos encuestados no tienen hijos a un 28.57%, tienen un hijo a un 14.29%, dos hijos a

un 35.71%, 3 hijos a un 7.14% y 4 hijos a un 14.29%. Asimismo, es de resaltar que los presuntos agresores sexuales encuestados han sido denunciados por diferentes modalidades, por tocamientos indebidos a un 21.43%, por violación a un 64.29% y dentro de ellos resaltan el intervalo de edades de 18 a 39 años los que figuran con mayor incidencia como denunciados, a un 42.86%; por tentativa de violación a un 7.14% y por acoso sexual a un 7.14%. Por último, con relación al intervalo de edades de la presunta víctima, los presuntos agresores sexuales agredieron 50 % a menores de edad (7-17 años); 28.57% al intervalo de 18 a 28 años; 14.29% al rango de 29 a 39 años y a un 7.14% está dentro del margen de edad correspondiente de 51 a 60 años.

3.2.3. Tabla de operacionalización.

TÍTULO: LAS DISTORSIONES COGNITIVAS DEL AGRESOR EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, EN UNA INSTITUCIÓN FORENSE

Objetivo General:		Describir las distorsiones cognitivas del agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense		
Objetivos específicos:		Dimensiones	Ítems / enunciados / reactivos	Escala de Medición
Describir el sesgo confirmatorio del agresor en los delitos contra la libertad sexual	Distorsiones Cognitivas	Sesgo confirmatorio	1, 2, 3,4,5,6	Ordinal
Describir la abstracción selectiva del agresor en los delitos contra la libertad sexual		Abstracción Selectiva	7,8,9,10,11,12	Ordinal
Describir la sobre generalización del agresor en los delitos contra la libertad sexual		Sobre generalización	13,14,15,16,17,18	Ordinal
Describir la magnificación / minimización del agresor en los delitos contra la libertad sexual		Magnificación – Minimización	19,20,21,22,23,24	Ordinal
Describir la personalización del agresor en los delitos contra la libertad sexual		Personalización	25,26,27,28,29,30,31	Ordinal
Describir los pensamientos dicotómicos del agresor en los delitos contra la libertad sexual		Pensamientos Dicotómico	32,33,34,35,36,37,38	Ordinal

3.2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos – Ficha técnica.

La escala de distorsiones cognitivas en abusadores de tipo sexual se organiza con las seis de las primeras alteraciones sugeridas primigeniamente por el autor en contraposición a lo reportado por Kostoglou y Pidgeon (2015) y originariamente de Beck (1969), las mismas que se encuentran comprendidas dentro de 15 tipos de distorsiones.

Tabla 7

Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA		
1.	Nombre del instrumento:	Escala de Distorsiones cognitivas en Agresores Sexuales – EDCAS
2.	Autor:	Allende Baldeón Víctor, Carrasco Ramírez Yul, Gonzales Coronel Cristina Y Guerra Palacios Cristopher
3.	Año de Publicación:	2019
4.	Objetivo:	Evaluar el nivel de distorsiones en cognitivas en agresores sexuales.
5.	N° de ítems:	38 ítems con 06 dimensiones
6.	Rango de aplicación	Agresores sexuales condenados o procesados
7.	Administración	Individual o Colectivo
8.	Confiabilidad y validación	La escala es confiable de manera integral, tanto en el Alpha de Cronbach's, como el Omega de mc Donald, alcanzando puntajes superiores a 0.80 A través del juicio de expertos logró la validez de contenido, para lo cual fueron consultados 08 profesionales; utilizando la V. de Aitken. Respecto al instrumento, logró registros empíricos que le otorgaron validez por estructura interna a través de los indicadores de ajuste de bondad (GFI= .98, CFI=.99, RMSR=0.07) y los promedios de las cargas factoriales (F1=.73, F2=.54). Por último, se determinó que es confiable por estabilidad interna, lo que se obtuvo por medio del coeficiente de Omega de Mc Donald. Finalmente, la Escala sobre Distorsiones Cognitivas en Agresores Sexuales (EDCAS) es válida y confiable para uso en el contexto de la psicología clínica y para evaluación a personal en situación de carcelería.
9.	Dimensiones evaluadas:	a) Sesgo confirmatorio b) Abstracción Selectiva c) Sobre generalización d) Magnificación / Minimización e) Personalización f) Pensamientos dicotómicos.
10.	Dirección	URL citado en la referencia en Allende et al. (2019)

Conclusiones

1. Las distorsiones cognitivas, de tipo sesgo confirmatorio en el presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense, ha evidenciado que un 59.52% están en desacuerdo; lo que evidenciaría que los investigados no aceptan tener ideas fijas es decir inflexibilidad y la rigidez cognitiva, que no cambian con facilidad, muy por el contrario existe una tendencia a integrar nuevas ideas con la finalidad de reformular antiguas creencias con relación a las agresiones sexuales hacia las presuntas víctimas; percibiendo mejor la realidad.
2. Las distorsiones cognitivas, de tipo abstracción selectiva en el presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense, ha evidenciado que un 59.52% están en desacuerdo; lo que evidenciaría que en los investigados no asumen que sus recursos cognitivos se centran en los pensamientos distorsionados lo que lo conllevaría a negar cualquier información que contradiga sus pensamientos, mostrándose flexibles ante ello; conllevándolos a que sus pensamientos no se encuentran únicamente en hacer daño a la víctima sino considerar otras formas de abusos.
3. Las distorsiones cognitivas, de tipo sobre generalización en el presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense, ha evidenciado que un 48.81% ni en acuerdo ni en desacuerdo; lo que evidenciaría que en los investigados existe una tendencia neutra, es decir no se halló que los sujetos a partir de una idea realicen una conclusión generalizada con relación a las agresiones sexuales; pudiéndose haberse dado el fenómeno producto de la alta deseabilidad social en los participantes conforme se halló en las investigaciones estudiadas en la presente investigación, al intentar proyectar una buena imagen de sí; lo que explicaría los porcentajes alcanzados en los reactivos evaluados.
4. Las distorsiones cognitivas, de tipo magnificación / minimización en el presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense, ha evidenciado que 36.90% están de acuerdo; hallando que existe una tendencia a que los sujetos de la presente investigación cuenten con dicha distorsión

cognitiva, que es una forma errónea de interpretar a las víctimas y a los demás; asimismo, la forma de observar la severidad o daño del comportamiento sexual abusivo o la necesidad de relacionarse sexualmente con las mujeres; como una forma de mecanismo de defensa a fin de culpar a la víctima y/o eludir la responsabilidad al ignorar su conducta que trasgrede la ley o atribuir que efectivamente no cometieron el delito.

5. Las distorsiones cognitivas, de tipo personalización en el presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense, ha evidenciado que un 52.04% están en desacuerdo; hallando en los investigados una tendencia a que no cuentan con pensamientos de que lo que ocurre alrededor de él tiene siempre que ver con dicho sujeto.
6. Las distorsiones cognitivas, de tipo pensamiento dicotómico en el presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense, ha evidenciado que un 52.04% están en desacuerdo; hallando en los investigados una tendencia a que no dicotomizan sus escasos estados emocionales, sus pensamientos, sus creencias, evitando de esta forma un estilo de pensamiento totalitario y no graduado.

Referencias bibliográficas

- Abanto Meléndez, M. E. (2019). *Programa de intervención cambiando ideas en agresores sexuales de un establecimiento penitenciario, Chimbote – 2018*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/39443>
- Acuña Quijano, B. M. y Zagastizabal Mendoza, A. G. (2022). *Revisión sistemática del perfil de los abusadores sexuales*. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/100065>
- Allende Baldeón, V. A., Carrasco Ramírez, Y. D., Coronel Gonzales, C. y Guerra Palacios, C. D. (2019). *Elaboración de una escala sobre distorsiones cognitivas en agresores sexuales en un Centro Penitenciario de Lima*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV [10.13140/RG.2.2.15420.39048](https://hdl.handle.net/10.13140/RG.2.2.15420.39048).
- Arango, E. & Herrera, M. (2020). *El silencio de las víctimas de abuso sexual infantil y su impacto en la salud mental*. [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio UCC https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/20405/1/2020_abuso_sexual_infantil.pdf
- Ayen Guzmán, L. C. y Guerrero Cubas, E. A. (2024). *Distorsiones Cognitivas y rasgos de personalidad en docentes agresores sexuales en un establecimiento penitenciario del norte del Perú, 2023*. [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS <https://hdl.handle.net/20.500.12802/13587>
- Barriga Orjuela, E. V. y Londoño Cárdenas, D. V. (2024). *Impulsividad, empatía y distorsiones cognitivas en ofensores sexuales de niños, niñas y adolescentes en Bogotá*. <https://repositorio.konradlorenz.edu.co/handle/001/5994>
- Beck, A. (1967). *Depresión: aspectos clínicos, experimentales y teóricos*. Nueva York: Hoeber.

- Beck, A. T., Rush, A. J., Shaw, B. F., & Emery, G. (1979). *Terapia cognitiva de la depresión*. 19a edición. España: Desclée De Brouwer.
- Beck, J. (2000). *Terapia cognitiva. Conceptos básicos y profundización*. España: Prólogo de Aaron T. Beck.
- Beck, J. (2021). *Cognitive behavior therapy: Basics and beyond* (3.a ed.). The Guilford Press. <https://lccn.loc.gov/2020006172>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3ra ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Casari, L. (2022). Diseños Cuantitativos de Investigación en Psicología: Una introducción. *Investigaciones en Psicología*, 25(2), 17-26. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/16391/1/disenos-cuantitativos-investigacion.pdf>
- Casariego More, L. y Jara Cueto, R. (2018). Empatía y Creencias Irracionales en Internos por delito contra la libertad sexual de un instituto penitenciario de Lima Este. *Revista Científica De Ciencias De La Salud*, 11(2). <https://doi.org/10.17162/rccs.v11i2.1107>
- Cepeda, Z. Y. y Ruiz, J. I. (2016), Distorsiones cognitivas: diferencias entre abusadores sexuales, delincuentes violentos y un grupo control. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 141-156. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5737195>
- Concytec. (2020). *Guía Práctica para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo*. <https://hdl.handle.net/20.500.12390/2187>
- Echeburúa, E. y Guerrica Echevarría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*. Barcelona, España: Ariel, S.A
- Echeburúa, E. (2018). *Violencia y trastornos mentales*. Madrid: Pirámide
- Espinosa-Becerra, A. y Martínez, H. (2017). *Prueba pericial psicológica en presunta víctima de delito sexual. Un caso de ausencia de antijuridicidad material*. En A. Tapias (Comp.), *Psicología Forense. Casos y modelos de pericias para América Central y del Sur* (pp. 181-211). Ediciones de la U.

- Farfán Cuba, W. E. (2019). Distorsiones cognitivas y empatía en abusadores sexuales de menores de un establecimiento, Chimbote – 2018. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/35876>
- Fernández-Bedoya V. H. (2020) Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 4(3), 65–76. <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- D'Urso Giulio, Petruccelli Irene, Costantino Valentina, Zappulla Carla y Pace Ugo (2018). The role of moral disengagement and cognitive distortions toward children among sex offenders. *Psiquiatría, psicología y derecho*, 26 (3), 414–422. <https://doi.org/10.1080/13218719.2018.1506718>
- D'Urso, G., Petruccelli, I., Costantino, V., Zappulla, C. y Pace, U. (2019). The Role of Moral Disengagement and Cognitive Distortions Toward Children Among Sex Offenders. *Psychiatry, Psychology and Law*. 26(3), 414-422.
- Gannon, T & Ward, T (2017). *Cognition, Emotion and Motivation, Future Directions in Sexual Offending in Sexual Offending Multi-Factor Models*. (Ed). Gannon, T & Ward, T et. al *Sexual Offending: Cognition, Emotion and Motivation*, edited by Theresa A. Gannon, and Tony Ward, ProQuest Ebook Central. <http://ebookcentral.proquest.com/lib/universidadcomplutense-ebooks/detail.action?docID=4773526>.
- Gerhard-Burnham B., Underwood Lee A., Speck Kathryn, W. C., Merino C. & Crump Y. (2016). La experiencia vivida por el delincuente sexual adolescente: un estudio de caso fenomenológico. *Journal of Child Sexual Abuse*, 25 (1). <https://doi.org/10.1080/10538712.2016.1111965>
- Gewirtz-Meydan, A., Walsh, W., Wolak, J., y Finkelhor, D. (2018). The complex experience of child pornography survivors. *Child Abuse and Neglect*, 80, 238-248. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.03.031>
- Gil Cabrera M. (2020). Factores de inicio y desistimiento delictivo en delincuentes sexuales encarcelados. [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Repositorio de la Universidad de Barcelona. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/172303/1/MGC_TESIS.pdf

- Hailes, H. P., Yu, R., Danese, A., & Fazel, S. (2019). Resultados a largo plazo del abuso sexual infantil: una revisión general. *The Lancet Psychiatry*, 6(10), 830-839. [https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(19\)30286-X](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(19)30286-X)
- Hazama, K. & Katsuta, S. (2016). Cognitive Distortions Among Sexual Offenders Against Women in Japan. *Journal of Interpersonal Violence*, 34 (16), 3372-3391. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85068502696&origin=resultslist&sort=plf->
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6ta ed.). México: McGraw Hill.
- Hernández Sampieri, R. Collado, L. Lucio, P. (2016). *Metodología de la investigación*. MacGraw Hill, México. http://online.aliaat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasS4/Hernandez_Sampieri_Cap.7_disenos_no_experimentales.pdf
- Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres C. (2018). *Metodología de la Investigación*.
- Instituto Nacional de Estadística - INEI (2024). *Estadísticas de la Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia, una visión desde los registros administrativos – Informe Técnico N° 01 – marzo 2024*. <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-de-seguridad-oct-dic2023.pdf>
- Loayza Llerena, B. G. y Zegarra Acosta, D. A. (2019). *Personalidad y distorsiones cognitivas en agresores sexuales sentenciados de menores de edad*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio UNSA. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10153>
- Martínez Catena, A., y Redondo Illescas, S. (2016). Etiología, prevención y tratamiento de la delincuencia sexual. *Anuario De Psicología Jurídica*, 26(1), 19-29. <http://dx.doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.003>
- Mayor, S. y Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21 (1), 96-105. <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirtuana/gme-2019/gme191j.pdf>

- Mate, A. (2018). *Esquemas cognitivos disfuncionales, distorsiones cognitivas y agresión en jóvenes y adolescentes*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio de la Universidad Complutense de Madrid. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/15639>
- Matute, A. (2016). *Distorsiones cognitivas presentes en las usuarias del Hospital Rafael Rodríguez Zambrano atendidas por intento suicida*. [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. Repositorio de la Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13168/>
- Méndez, C. (2011). *Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales* (4ta ed.). México: Limusa.
- Monroy Araya, Valeria. (2023). *Distorsiones Cognitivas, Creencias y Actitudes de Imputados e Inculpados por Delitos Sexuales: Una evaluación del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile*. <https://www.escuelapdi.cl/par/2023/11/Distorsiones-Cognitivas.pdf>
- Nagua Akhrif A. (2019). *Evaluación de la distorsión cognitiva en la pederastia*. https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/154900/Akhrif_Achelfatt_e_Nagua_154900.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación. Cualitativa – cuantitativa y redacción de tesis* (4ta ed.). Colombia: Ediciones de la U.
- Ciardha, C. (2017). *Cognitive Explanations of Sexual Offending*. <https://awspntest.apa.org/record/2017-19769-003>
- Organización Naciones Unidas - ONU (2024). *El mundo reconoce por primera vez que la violencia contra los niños es una crisis global*. <https://news.un.org/es/story/2024/11/1534096>
- Ramírez, A., y Vanegas, J. (2020). La ofensa sexual entre la razón y el corazón: una mirada desde los procesos cognitivos y emocionales. *Revista Criminalidad*, 62(2): 275-289. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/v62n2a11_0.pdf

- Castro dos Reis, D. y LílialêdaChaves, C. (2019). Evaluación de distorsión cognitiva de autores de agresión sexual de niños y adolescentes, AASCAS: revisión sistemática de la literatura. *Revista da SPAGESP*, 20(2), 99-116. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7213757>
- Riberas-Gutiérrez, M., Prieto Ursúa, M. y Bueno-Guerra, N. (2023). Necesidades de Intervención en Prisión con Internos con Pedofilia. *Papeles del Psicólogo*, 45(1), 11-18. <https://dx.doi.org/10.23923/pap.psicol.3027>
- Ruiz, J., & Luján, J. (1991). *Manual de Psicoterapia Cognitiva. Inventario de pensamientos automáticos*. <https://www.psiconline.it/ESMUbeda/Libros/SentirseMejor/sentirse2.htm>
- Soto Santivañez, M. Y. (2023). *Distorsiones cognitivas y conducta agresiva en presuntos autores de agresión sexual en una Institución Pública del Estado, Lima 2023. [Tesis de licenciatura, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio de la Universidad Norbert Wiener*. <https://hdl.handle.net/20.500.13053/9931>
- Szumski, F., Bartels, RM, Beech, AR y Fisher, D. (2018). Cognición distorsionada relacionada con la delincuencia sexual masculina: la teoría de mecanismos múltiples de las distorsiones cognitivas (MMT-CD). *Aggression and Violent Behavior*, 39. 139-151, <https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.02.001>
- Tirant Humanidades México (2014). *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*. México: Tirant Humanidades México.
- UNICEF (2024). Más de 370 millones de niñas y mujeres en todo el mundo se ven sometidas a violaciones y abusos sexuales en la infancia. <https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/mas-370-millones-ninas-mujeres-en-todo-mundo-se-ven-sometidas>
- Velásquez Marafiga, C., Ferraz Neis, L., y Falcke, D. (2022). Distorsiones cognitivas de victimarios sexuales de niños y adolescentes: asociaciones con vivencias en la familia de origen, esquemas desadaptativos tempranos, autoestima y autoeficacia. *Psicogente*, 25(48), 1–25. <https://doi.org/10.17081/psico.25.48.4675>

Ward (2000). Las distorsiones cognitivas de los agresores sexuales como teorías implícitas. *Aggression and Violent Behavior*, 5(5), 491-507.
[https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(98\)00036-6](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(98)00036-6)

Apéndice 1. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PARTICIPANTE DE LA INVESTIGACIÓN

Información sobre el proceso de evaluación

1. Información general sobre el estudio

El presente estudio tiene como objetivo describir las distorsiones cognitivas del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.

2. Organizadores del estudio

El presente estudio será realizado por el Bachiller Milagros Karina Coaguila Valdivia, estudiante de la Segunda Especialidad de Psicología Forense de la Universidad Continental, entrevistador e investigador. Asimismo, contará con el asesoramiento del Dr. Aldo Aguayo Meléndez, así como la aprobación y supervisión del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la institución antes mencionada.

3. Introducción

El propósito de esta ficha de consentimiento es brindarle información detallada sobre los alcances de su participación en un estudio para fines académicos y profesionales. No se trata de un diagnóstico médico ni psicológico. Este trabajo está orientado a estudiar y comprender el desarrollo del aprendizaje de estudiantes de universidad para innovar este proceso dentro su especialidad profesional.

En todo momento se le brindará toda la información necesaria sobre el Cuestionario sobre Distorsiones Cognitivas en Presuntos Agresores Sexuales. Todos los datos proporcionados bajo su consentimiento y supervisados en todo momento y bajo estricta confidencialidad, serán evidencias y antecedentes para determinar el cumplimiento el objetivo y la hipótesis del trabajo de investigación del entrevistador siempre y cuando se corrobore la identidad del/de la participante y la credibilidad de la información del/de la mismo/a.

Cabe indicar que tendrá el tiempo necesario para analizar, reflexionar y consultar su participación en este estudio con familiares, conocidos o expertos, de manera que defina si desea o no participar en este trabajo de investigación.

El evaluador y el/la docente del curso antes mencionado le brindarán detalles completos e información adicional sobre el cuestionario y la información solicitada, las instrucciones, y las recomendaciones antes, durante y después de esta de manera clara, completa y concisa. Asimismo, se le volverá consultar su acuerdo o desacuerdo en participar en el presente proceso.

Se garantizará la privacidad de sus datos personales de conformidad con la Ley N° 29733 (Ley de Protección de Datos Personales) y la transparencia de todo el proceso en virtud de los artículos 11°, 48° y 53° de la Ley N° 30220 (Ley Universitaria) mediante la supervisión tanto de las autoridades de la universidad como del propio evaluador. Asimismo, se reitera el descarte de cualquier riesgo o vulnerabilidad que comprometa sus derechos y su integridad física o emocional durante la evaluación.

De estar conforme con todos los detalles antes mencionados, podrá participar en el presente estudio. De sentirse incómodo antes o durante el estudio, o de presentar algún problema que comprometa su salud o tranquilidad a nivel emocional, puede

comunicarlo al entrevistador y retirar su participación de manera voluntaria y sin perjuicio algo.

4. Justificación y objetivo de la investigación:

El presente trabajo de investigación se desarrollará para describir las distorsiones cognitivas del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.

5. Número de participantes

Se contará con la participación de personas en proceso de investigación en las diversas modalidades del Delito Contra la Libertad Sexual, además del evaluador, el/la docente de la asignatura antes mencionada y el asesor del presente trabajo de investigación.

6. Modalidades, duración y turnos de la participación

Se establecerán solo la modalidad de presencial para el desarrollo del cuestionario. En lo que respecta a la duración del cuestionario, el/la participante tendrá un tiempo de veinte (20) minutos aproximadamente, mientras la proporción de datos personales tendrá una duración estimada de cinco (05) minutos por participante.

7. Circunstancias previstas para dar finalizar la participación:

El/la participante, como alumno/a de la de la Segunda Especialidad de Psicología Forense de la Universidad Continental, y, bajo su propia responsabilidad, podrá dar por finalizar su participación en las siguientes circunstancias:

1. Incomodidad si considera que sus datos personales están siendo vulnerados.
2. Ausencia por contratiempos o temas personales (la persona no se encuentra en condiciones físicas o mentales de continuar u otro).
3. Suplantación o información falsa por parte del/de la participante.

8. Intervenciones en el estudio

El/la participante podrá solicitar la intervención, así como el asesoramiento del evaluador, en las siguientes situaciones:

1. Posibilidad de hacer consultas sobre los ítems del cuestionario antes, durante y después de su realización.
2. Oportunidad de hacer preguntas sobre los datos que proporciona antes, durante y después de esta.
3. Orientación al participante en lo que respecta a las instrucciones durante el proceso de evaluación.

9. Procedimientos del estudio

Para que el desarrollo del presente trabajo de investigación sea íntegro y satisfactorio, se contemplarán los siguientes procesos:

1. Explicación previa y detallada sobre el proceso de evaluación, el cual comprenderá:
 - Consultas sobre la realización del cuestionario y los datos generales.
 - Explicación sobre las condiciones y las instrucciones para completar el cuestionario y la realización de las entrevistas.
2. Recopilación de la información obtenida tanto del cuestionario como de la entrevista para su análisis y posterior interpretación en el trabajo de investigación.

3. Comunicación de los resultados de la evaluación tanto a los participantes como a la institución.

10. Riesgos derivados del trabajo de investigación

- Firma y presentación del consentimiento informado sin haber leído la información ni haber hecho las consultas correspondientes al cuestionario y las entrevistas.
- Desconocimiento de la temática.
- Suplantación durante el cuestionario o la entrevista.
- Información falsa o errada proporcionada por el/la participante.

11. Compromisos al aceptar la participación en este proceso

Habiendo leído y comprendido las instrucciones para el presente trabajo de investigación, el/la participante se comprometerá a:

- Brindar información fidedigna y concreta.
- Hacer las consultas necesarias de forma puntual y concisa.
- Proporcionar las evidencias solicitadas para el trabajo de investigación del propio entrevistador siempre y cuando firmado el consentimiento informado: registros de calificaciones e informes del curso.
- Respetar el turno para la realización del cuestionario y la participación en la entrevista.
- Respetar las instrucciones del proceso de evaluación.

12. Alternativas

Tal como se explicó previamente, el/la participante tendrá dos (02) opciones para formar parte del proceso de evaluación:

- Realización del cuestionario de manera presencial.
- Realización de la entrevista de forma presencial.

13. Beneficios del estudio

El/la participante contribuirán al desarrollo de este estudio, así como a la innovación en la educación de la siguiente:

- Descripción de las distorsiones cognitivas del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.
- Aporte a la comunidad científica sobre las distorsiones cognitivas del presunto agresor en los delitos contra la libertad sexual en una institución forense.
- Desarrollo de un antecedente o una evidencia por medio de esta investigación para el campo de la Interpretación para posteriores estudios.

14. Compromiso de brindar información actualizada sobre el trabajo de investigación

El evaluador se compromete a proporcionar cualquier información actualizada para el/la participante de manera oportuna, segura y objetiva siempre y cuando sea necesario para el proceso de evaluación.

15. Costos y pagos

La participación y acceso a los materiales del proceso de evaluación serán gratuitos.

16. Privacidad y confidencialidad

Durante el proceso de evaluación se garantizará la confidencialidad del sujeto de investigación, el respeto a su privacidad y el mantenimiento de la confidencialidad de sus datos recolectados antes, durante y después de su participación de

conformidad con la Ley N.º 29733 (Ley de protección de datos personales y su reglamento).

En lo que respecta a la privacidad y la confidencialidad en este proceso de evaluación:

- El/la participante recibirá todas las instrucciones necesarias para completar el cuestionario y participar en la entrevista.
- Se recopilarán los resultados del cuestionario, los registros y las calificaciones, y los registros de las entrevistas de cada participante.
- La información que se obtendrá de cada participante será empleada para el análisis de datos y resultados, la discusión y las conclusiones siguiendo los objetivos y la hipótesis del trabajo de investigación
- El/la participante podrá solicitar o ser informado/a sobre los resultados del trabajo de investigación
- El evaluador, el/la docente del curso y la institución, mediante acuerdo y autorización previos, y, de conformidad con la Ley N° 29733, serán los únicos autorizados para recopilar, utilizar y proteger los datos y los registros de cada participante de manera transparente y responsable hasta la culminación del análisis de datos y resultados, la discusión y las conclusiones del trabajo de investigación.

17. Situación posterior al estudio

Tal como se explicó previamente, al finalizar este estudio poblacional, toda la información obtenida será utilizada para lograr el objetivo y demostrar la hipótesis del trabajo de investigación. Asimismo, los registros y los datos consignados en el cuestionario serán eliminados de forma permanente para garantizar la privacidad y la confidencialidad del/de la participante.

18. Información del estudio

Una vez finalizado y sustentado, el trabajo de investigación será publicado en el repositorio de la Universidad Continental, así como el repositorio de la CONCYTEC. De esta manera, el trabajo realizado será de acceso público para fines académicos, así como para cualquier posterior estudio.

19. Datos de contacto

- Martín Andrés del Castillo Palomino – Investigador y evaluador:
Correo electrónico: madc.1691@gmail.com
- Aldo Aguayo Meléndez – Asesor del trabajo de Investigación:
Correo electrónico: aaguayo@continental.edu.pe
- Comité de Ética de la Universidad Continental:
Correo electrónico: eticainvestigacion@continental.edu.pe

Apéndice 2. Declaración de conformidad del participante

Yo,,
identificado/a con DNI N°, **DECLARO QUE:**

- He leído (o alguien me ha leído) la información brindada en este documento.
- Me han informado acerca de los objetivos de este estudio, los procedimientos, los riesgos, lo que se espera de mí y mis derechos.
- He podido hacer preguntas sobre el estudio y todas han sido respondidas adecuadamente. Considero que comprendo toda la información proporcionada acerca de este estudio.
- Comprendo que mi participación es voluntaria.
- Comprendo que puedo retirarme del estudio cuando quiera, sin tener que dar explicaciones y sin que esto afecte mi atención médica.
- Al firmar este documento, yo acepto participar en este estudio. No estoy renunciando a ningún derecho.
- Entiendo que recibiré una copia firmada y con fecha de este documento.

Nombre completo del sujeto de investigación:

Firma del sujeto de investigación:

Lugar, fecha y hora:

Apéndice 3. Declaración de conformidad del evaluador

Yo,, identificado/a con DNI, investigador/a, egresado de posgrado, de la Segunda Especialidad de Psicología Forense de la Universidad Continental, **DECLARO QUE:**

- Le he explicado el estudio de investigación
- He contestado a todas sus preguntas.
- Confirmando que el sujeto de investigación ha comprendido la información descrita en este documento, accediendo a participar de la investigación en forma voluntaria.

Nombre completo del/de la investigador/a:

Firma del/de la investigador/a:

Lugar, fecha y hora:

Apéndice 4. Escala DCASM

Lugar y fecha de nacimiento: _____ / _____

Edad: _____

Edad de la agraviada: _____

Modalidad del delito: Ofensas al pudor público ☐

Contra la libertad sexual ☐

Situación legal: ☐ Procesado ☐ Sentenciado

Nivel de instrucción: Primaria ☐ Secundaria ☐

Técnica ☐ Superior ☐

Ninguna ☐

Estado civil: Soltero ☐ Casado ☐ Divorciado ☐ Viudo ☐

Tiene hijos: Sí ☐ No ☐ Cantidad: _____

Relación con la víctima:

Orientación sexual:

¿ha sido condenado o investigado antes por delitos contra la libertad sexual?

¿ha sido condenado o investigado antes por otros delitos?

INSTRUCCIONES:

A continuación, encontrará una serie de frases sobre la forma que tiene usted de pensar, lea atentamente y la marque la respuesta con un aspa (X), que describa mejor cuál es su forma habitual de pensar. Siendo las alternativas de respuesta: **DE ACUERDO; NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO; DESACUERDO.**

Observe el siguiente ejemplo y fíjese cómo se debe responder: Según estas respuestas, la persona quiere decir que está De acuerdo con la frase 1; de la misma

ÍTEM	De acuerdo	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	Desacuerdo
Me molesto con facilidad.	X		
Usualmente discuto con mis compañeros de celda.			X

manera ante la frase 2 indica ni de acuerdo, ni desacuerdo.

Nótese que en esta persona no hay incoherencia en sus respuestas.

No existen respuestas correctas o incorrectas, buenas o malas. Procure responder a todas las frases. Recuerde responder con espontaneidad, sin pensar mucho. Puede empezar.

(Esperar la indicación para empezar el test)

ESCALA DE DISTORSIONES COGNITIVAS EN AGRESORES SEXUALES – EDCAS

N°	ITEMS	1	2	3
1	Un hombre siempre manda en la casa.			
2	La mujer es la causa de la desgracia de los hombres.			
3	"Billetera mata galán".			
4	Si alguien se arregla mucho es porque está buscando pareja.			
5	Un hombre no intenta cosas nuevas porque sabe que va a fracasar.			
6	Si una mujer es cariñosa con un hombre es porque quiere algo con él.			
7	Un hombre busca en la calle lo que no encuentra en casa.			
8	Un hombre solo vive para trabajar.			
9	Un hombre piensa que su mujer no lo ama, porque no quiere tener sexo con él.			
10	A un hombre solo lo buscan cuando tiene dinero.			
11	Estar con una mujer virgen es lo mejor que le puede pasar a un hombre.			
12	Las mujeres usan prendas cortas porque quieren llamar la atención.			
13	Todas las personas son interesadas.			
14	Todos los políticos son corruptos.			
15	Todos los hombres son fieles.			
16	Las mujeres siempre exageran las cosas.			
17	Todas las mujeres se hacen las inocentes respecto al sexo.			
18	Si una mujer fue infiel, siempre lo será.			
19	Para que hacer cosas buenas si nadie las valora.			
20	Los éxitos del pasado no importan, solo los graves errores de ahora.			
21	Hay delitos que no son tan graves, hay cosas que son aún peores.			
22	No tener dinero es lo peor que a uno le puede suceder.			
23	Estar en la cárcel es lo peor que a uno le puede pasar.			
24	Es terrible que la gente solo juzgue las cosas malas que uno hace.			
25	A veces siento que mis compañeros hablan mal de mí.			
26	Si una mujer me mira mucho es porque quiere algo conmigo.			
27	Si me observan es porque saben algo de mí.			
28	Todo lo malo que le pasa a mi familia es por mi culpa.			
29	Todo lo bueno que sucede es por mí.			
30	Siempre que estoy en un lugar, sucede algo malo.			
31	Siempre que hay discusiones es por mi culpa.			
32	Un hombre de verdad siempre paga las cuentas de la casa.			
33	Uno solo puede ser ganador o perdedor en la vida.			
34	Una persona solo puede ser buena o mala.			
35	Un hombre de verdad siempre tiene que satisfacer a su mujer			
36	Las personas solo tienen placer a través del sexo.			
37	A los hombres solo les gustan las mujeres de buen cuerpo.			
38	A los hombres solo les gustan las mujeres jóvenes.			

1. De acuerdo
2. Ni de acuerdo no en desacuerdo
3. En desacuerdo

Apéndice 5. Cuadro estadístico

Nº	ITEMS	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTAL	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTAL
1	Un hombre siempre manda en la casa	1	4	9	14	7.14%	28.57%	64.29%	100.00%
2	La mujer es la causa de la desgracia de los hombres.		4	10	14	0.00%	28.57%	71.43%	100.00%
3	"Billetera mata galán".	3	5	6	14	21.43%	35.71%	42.86%	100.00%
4	Si alguien se arregla mucho es porque está buscando pareja		7	7	14	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%
5	Un hombre no intenta cosas nuevas porque sabe que va a fracasar.	1	4	9	14	7.14%	28.57%	64.29%	100.00%
6	Si una mujer es cariñosa con un hombre es porque quiere algo con él.	2	3	9	14	14.29%	21.43%	64.29%	100.00%
7	Un hombre busca en la calle lo que no encuentra en casa.	3	3	8	14	21.43%	21.43%	57.14%	100.00%
8	Un hombre solo vive para trabajar.	2	4	8	14	14.29%	28.57%	57.14%	100.00%
9	Un hombre piensa que su mujer no lo ama, porque no quiere tener sexo con él.	1	3	10	14	7.14%	21.43%	71.43%	100.00%
10	A un hombre solo lo buscan cuando tiene dinero.	1	6	7	14	7.14%	42.86%	50.00%	100.00%
11	Estar con una mujer virgen es lo mejor que le puede pasar a un hombre.	2	3	9	14	14.29%	21.43%	64.29%	100.00%
12	Las mujeres usan prendas cortas porque quieren llamar la atención.	3	3	8	14	21.43%	21.43%	57.14%	100.00%
13	Todas las personas son interesadas.		7	7	14	0.00%	50.00%	50.00%	100.00%
14	Todos los políticos son corruptos.	2	7	5	14	14.29%	50.00%	35.71%	100.00%
15	Todos los hombres son fieles.	2	9	3	14	14.29%	64.29%	21.43%	100.00%
16	Las mujeres siempre exageran las cosas.	6	3	5	14	42.86%	21.43%	35.71%	100.00%
17	Todas las mujeres se hacen las inocentes respecto al sexo.	2	6	6	14	14.29%	42.86%	42.86%	100.00%
18	Si una mujer fue infiel, siempre lo será.	3	9	2	14	21.43%	64.29%	14.29%	100.00%
19	Para que hacer cosas buenas si nadie las valora.	2	7	5	14	14.29%	50.00%	35.71%	100.00%
20	Los éxitos del pasado no importan, solo los graves errores de ahora.	2	4	8	14	14.29%	28.57%	57.14%	100.00%
21	Hay delitos que no son tan graves, hay cosas que son aún peores.	5	5	4	14	35.71%	35.71%	28.57%	100.00%
22	No tener dinero es lo peor que a uno le puede suceder.	3	4	7	14	21.43%	28.57%	50.00%	100.00%
23	Estar en la cárcel es lo peor que a uno le puede pasar.	13	1		14	92.86%	7.14%	0.00%	100.00%
24	Es terrible que la gente solo juzgue las cosas malas que uno hace.	6	5	3	14	42.86%	35.71%	21.43%	100.00%
25	A veces siento que mis compañeros hablan mal de mí.	4	6	4	14	28.57%	42.86%	28.57%	100.00%
26	Si una mujer me mira mucho es porque quiere algo conmigo.		6	8	14	0.00%	42.86%	57.14%	100.00%
27	Si me observan es porque saben algo de mí.	2	6	6	14	14.29%	42.86%	42.86%	100.00%
28	Todo lo malo que le pasa a mi familia es por mi culpa.		3	11	14	0.00%	21.43%	78.57%	100.00%
29	Todo lo bueno que sucede es por mí.	4	4	6	14	28.57%	28.57%	42.86%	100.00%
30	Siempre que estoy en un lugar, sucede algo malo.	1	6	7	14	7.14%	42.86%	50.00%	100.00%
31	Siempre que hay discusiones es por mi culpa.	2	3	9	14	14.29%	21.43%	64.29%	100.00%
32	Un hombre de verdad siempre paga las cuentas de la casa.	4	3	7	14	28.57%	21.43%	50.00%	100.00%
33	Uno solo puede ser ganador o perdedor en la vida.	6	5	3	14	42.86%	35.71%	21.43%	100.00%
34	Una persona solo puede ser buena o mala.	5	7	2	14	35.71%	50.00%	14.29%	100.00%
35	Un hombre de verdad siempre tiene que satisfacer a su mujer	4	7	3	14	28.57%	50.00%	21.43%	100.00%
36	Las personas solo tienen placer a través del sexo.		6	8	14	0.00%	42.86%	57.14%	100.00%
37	A los hombres solo les gustan las mujeres de buen cuerpo.		3	11	14	0.00%	21.43%	78.57%	100.00%
38	A los hombres solo les gustan las mujeres jóvenes.		3	11	14	0.00%	21.43%	78.57%	100.00%

Resultados por dimensiones de las Distorsiones Cognitivas

DISTORSIÓN COGNITIVA	RESPUESTAS			TOTAL
	A	N	D	
Sesgo confirmatorio	8.33%	32.14%	59.52%	100.00%
Abstracción Selectiva	14.29%	26.19%	59.52%	100.00%
Sobre generalización	17.86%	48.81%	33.33%	100.00%
Magnificación – Minimización	36.90%	30.95%	32.14%	100.00%
Personalización	13.27%	34.69%	52.04%	100.00%
Pensamientos Dicotómico	19.39%	34.69%	45.92%	100.00%

Apéndice 6. CUADRO MATRIZ DE ANTECEDENTES

[illegible]